CÓDIGO: GJ-F-02	INFORME MENSUAL DE CONTRATISTAS	instituto municipal de cultura y turismo Bucaramanga
VERSIÓN: 05		
FA: 01/12/2021	GESTIÓN JURÍDICA	

Bucaramanga, 01 de Agosto de 2022.

Doctor
DANIEL HERNANDO CORZO AREVALO
Supervisor contrato No. 0274 – 04
Subdirectora de Turismo
Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga

Asunto: Presentación de informe de cumplimiento a obligaciones contractuales.

Con toda atención me permito presentar informe de actividades del **primer pago** correspondiente a los 10 días del mes de julio de 2022, en mi calidad de **contratista** del Instituto y dando cumplimiento al contrato **Nº 0274-04 de prestación de servicios profesionales** suscrito en los siguientes términos:

1. **INFORMACIÓN GENERAL:**

OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR TURÍSTICOS Y HOTELERO PARA LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE TURISMO DEL IMCT TENDIENTE A LA PROMOCION Y POSICIONAMIENTO DE LA DIFUSIÓN TURÍSTICA EN PRO DEL INCREMENTO DE LA OFERTA TURÍSTICA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.	
NÚMERO DE CONTRATO	0274-04	
PLAZO INICIAL	CINCO (05) MESES Y NUEVE (9) DIAS CALENDARIO	
CONTRATISTA	**LEIDY VIVIANA LANDAZÁBAL OROZCO**	
FECHA DE INICIO	21 DE JULIO DE 2022	
FECHA DE TERMINACIÓN	29 DE DICIEMBRE DE 2022	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($23.850.000) M/CTE	
VALOR PARCIAL DEL CONTRATO	UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS ($1´500.000) M/CTE.	
AVANCE DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL EN PLAZO Y VALOR	**PLAZO (%)**	**VALOR (%)**
	6,29%	6,29%

ADICIONAL (SI APLICA)

ADICIÓN EN TIEMPO	N/A	
ADICIÓN EN VALOR	N/A	
PLAZO FINAL	N/A	
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	N/A	
VALOR PARCIAL DEL ADICIONAL	N/A	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	N/A	
AVANCE DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL EN PLAZO Y VALOR (ÚNICAMENTE DEL ADICIONAL)	**PLAZO (%)**	**VALOR (%)**
	N/A	N/A

2. **GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

CÓDIGO: GJ-F-02	INFORME MENSUAL DE CONTRATISTAS	
VERSIÓN: 05		
FA: 01/12/2021	GESTIÓN JURÍDICA	

	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIAS	UBICACIÓN DE EVIDENCIAS
1	Brindar apoyo a la Subdirección de Turismo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, en la coordinación de las actividades necesarias para el funcionamiento de los puntos de información turística de la ciudad, acompañando las gestiones necesarias frente a FONTUR para la administración de la plataforma de la Red de Puntos de Información Turística.	Apoyé a la subdirección de turismo en las siguientes actividades para el funcionamiento de los Puntos de Información Turística de la ciudad: **EQUIPO PITS:** 1. Proyecté los estudios previos y realicé requerimiento del contrato de las informadoras turísticas al área de jurídica para iniciar este segundo semestre las funciones de los PITS. 2. Entregué material necesario para el funcionamiento de los PITS al equipo (USBS, Chalecos, llaves, control de los TV, tablets) **SUPERVISIÓN INFORMACIÓN:** 3. Supervisé el cargue de la información de la planilla de atención en los formatos de Excel de la oficina, con el fin de tener la información al día para los proyectos y actividades necesarios. 4. Supervisé el cargue de la información de la atención en la plataforma de la Red PITs de FONTUR.	1.1 Correos radicaciones contratos equipo PITS 1.2 Formato entrega material PITs 1.3 Planillas Atención Turistas. 1.4 Informe PITs Plataforma FONTUR	CD Anexos Informe
2	Apoyar y acompañar a la subdirección de turismo, llevando acabo la planeación y coordinación de la ejecución de actividades, eventos y activaciones culturales y turísticas relacionadas con el fortalecimiento, reconocimiento, difusión y promoción del turismo en el municipio de Bucaramanga, en concordancia con las necesidades de los gremios del sector turístico de la ciudad	Apoyé y acompañé a la subdirección de turismo en la planeación, coordinación y ejecución de las siguientes actividades: **1. CONVOCATORIA BUCARAMANGA LO TIENE TODO** *Envíe carta de compromiso a los ganadores de la convocatoria, documento requerido para la legalización del estímulo. *Realicé proyección de la Adenda N.02 que modifica la forma del pago de las categoría 7 y 8 de la convocatoria, ya que por error involuntario se proyectó mal los porcentajes de los pagos. *Recibí, revisé y organicé los documentos de legalización de los diferentes Ganadores de las 8 Categorías de la Convocatoria. *Proyecté modificación del requisito de la póliza que se le pide a la categoría 5 del mural de San F Total ganadores Convocatoria: **16 ganadores.** **2. JORNADA TECNICA DE CALIDAD TURÍSTICA – MinCIT:** *Acompañé y abrí el taller de calidad turística, agradeciendo la asistencia de **43 prestadores de servicios turísticos de la región** y haciendo énfasis en la articulación institucional que tuvo el taller entre el MinCIT, Clúster de Turismo y la subdirección de Turismo del IMCT.	2.1 Documentos Convocatoria 2.2 Listado de Asistencia y Fotografías	CD Anexos Informe

3	Apoyar a la Subdirección de Turismo como apoyo en la proyección y supervisión técnica y administrativa de los diferentes contratos y convenios que se celebren en esta dependencia.	Apoyé a la Subdirección de Turismo en la **Supervisión y liquidación** de los siguientes contratos: • Contrato N.0047-01 Nirvanna Pinzón • Contrato N.0057-01 Adriana Mayo • Contrato N.0131-01 Carlos J. Amorocho • Contrato N.0171-01 Sebastián Botero • Contrato N.0207-01 Ludwing Barajas	3 Informes y Actas de liquidación	CD Anexos Informe
4	Asistir a reuniones que le sean asignadas por la Subdirección de Turismo, relacionadas directamente con el objeto contractual.	1. Me reuní con el subdirector de turismo y la coordinadora de mercadeo del Centro Comercial 4 Etapa para coordinar diferentes estrategias y espacios que podemos activar con los Puntos de Información y la celebración de los 400 años de Bucaramanga.	4.1 Fotografías	CD Anexos Informe
5	Apoyar a la Subdirección de turismo, en el seguimiento del plan de calidad y en la coordinación de las secretarías técnicas que están bajo la responsabilidad de la Subdirección del instituto municipal de cultura y turismo de Bucaramanga.	Apoyé a la Subdirección de turismo en la siguientes actividades: **PLAN DE CALIDAD:** *Envíe información solicitada por el área de calidad referente a las evidencias del cumplimiento del mapa de riesgos 2021 de la subdirección de turismo. *Envíe información solicitada por el área de calidad y control interno referente a los indicadores de turismo: **Indicadores turismo enero – junio 2022:** # Eventos turísticos promocionados. 3 eventos. / Mediante campaña 400 años BGA se promocionaron en el periodo 5 eventos, para un total de 8 eventos promocionados. -# Eventos turísticos realizados. (Se realizan en el segundo semestre del año) -# Usuarios satisfechos: 147 -# Usuarios encuestados: 155 -# turistas periodo actual: 1526 -# Turistas periodo anterior. 445	5.Correos Información mapa riesgos e indicadores turismo	CD Anexos Informe
6	Las demás que sea asignadas por el supervisor y que estén asociadas directamente al desarrollo idóneo de su objeto contractual	Apoyé a la subdirección de turismo en la siguientes actividades: 1. Proyecté las necesidades en los requerimientos de contratación de las diferentes CPS que formaran el equipo de la subdirección de turismo. 2. Realicé todo el proceso de radicación de las carpetas y requerimientos de las CPS de turismo. 3. Realicé todo el proceso respectivo para el adicional en tiempo y valor del proceso de impresiones de la subdirección de turismo. 4. Proyecté estudios previos y realicé todo el proceso de radicación de la carpeta para el contrato de SEMANA: participación de la subdirección de turismo en el foro semana, promocionando la ciudad y los eventos que realizaremos.	6.1 Requerimientos proyectados 6.2 Radicación Contratación 6.3 Proceso Adicional Impresiones 6.4 Estudios previos y proceso SEMANA	CD Anexos Informe

3. RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	ENTIDAD	PERÍODO DE PAGO AÑO – MES	FECHA DE PAGO AÑO – MES – DÍA	NÚMERO DE PLANILLA	VALOR PAGADO
PENSIÓN	COLPENSIONES	2022 - JULIO	2022-07-14	9437361143	$288.000
SALUD	SURA				$225.000
ARL	SURA				$9.400

En cumplimiento de lo dispuesto en el decreto No. 1273 de 2018 **Me acojo _, No me acojo X,** a este decreto, donde se establece que el pago de las cotizaciones al sistema de seguridad social integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido, por periodos mensuales, a través de la planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el periodo de cotización, esto es, el mes inmediatamente anterior.

El siguiente apartado no aplica para las personas jurídicas, por ende no debe ser diligenciado para estos casos.

Según lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 100 de 1993, en aquellos casos en los cuales el afiliado percibe salario de dos o más empleadores, o ingresos como trabajador independiente o por prestación de servicios como contratista, en un mismo período de tiempo, las cotizaciones correspondientes serán efectuadas en forma proporcional al salario, o ingreso devengado de cada uno de ellos, y estas se acumularán para todos los efectos de esta ley sin exceder el tope legal; esta figura es conocida como **acumulación de bases de cotización**. Por ende, informo a mi supervisor y al IMCT que actualmente NO TENGO (**X**) / SI TENGO (___) contrato de prestación de servicios, contrato laboral o ingreso como trabajador independiente que me genere obligación de aporte al sistema general de la seguridad social[1].

(En caso de contar con uno o más contratos de prestación de servicios, contrato laboral o ingreso como trabajador independiente, referirlos en el siguiente recuadro:)

Actualmente cuento el/los siguientes contratos vigentes:

TIPO Y N° DE CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE / EMPLEADOR / FUENTE DE INGRESO POR TRABAJO INDEPENDIENTE	VALOR DEL CONTRATO	HONORARIOS / SALARIOS / INGRESOS RECIBIDOS DURANTE EL PRESENTE PERÍODO CONTRACTUAL	FECHA DE INICIO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL / RELACIÓN LABORAL O TRABAJO INDEPENDIENTE	FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL / RELACIÓN LABORAL O TRABAJO INDEPENDIENTE
NA	**NA**	NA	NA	NA	NA
NA	**NA**	NA	NA	NA	NA
NA	**NA**	NA	NA	NA	NA

Cordialmente;

Leidy Landazábal O.

LEIDY VIVIANA LANDAZÁBAL OROZCO
C.C. N° 1.098.613.602 de Bucaramanga

[1] Artículo 2.2.1.1.2.6 Decreto 780 de 2016. Concurrencia de empleadores o de administradoras de pensiones. Cuando una persona sea dependiente de más de un empleador o reciba pensión de más de una administradora de pensiones, cotizará sobre la totalidad de los ingresos con un tope máximo de veinticinco (25) salarios mínimos mensuales legales vigentes, en una misma Entidad Promotora de Salud, informando tal situación a los empleadores o administradoras de pensiones correspondientes.

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1098613802		CARDENAS PINZON LEIDY VIVIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 27 56 sp 401	BUCARAMANGA-SANTANDER	7356032	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo Pensión	Periodo Salud	Planilla	Tipo Planilla	Fecha Límite Pago	Fecha Pago	Banco	Pago Días Mora	Pago Valor
2022-07	2022-07	1592697802	E	2022-07-14	2022-07-14	Banco Bogotá	0	$22,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Cotiza	Días	IBC	Tarifa %	Aporte	Cotiza	Días	IBC	Aporte	Cotiza	Días	IBC	Aporte	Cotiza	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,800,000		$288,000			$1,800,000	$225,000			$0	$0			$1,800,000	$9,400		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,800,000		$288,000			$1,800,000	$225,000			$0	$0			$1,800,000	$9,400		$0	$0
Ciudad: BUCARAMANGA Depto: SANTANDER (1 Afiliados)					$1,800,000		$288,000			$1,800,000	$225,000			$0	$0			$1,800,000	$9,400		$0	$0
1	CC	1098613802	CARDENAS PINZON LEIDY VIVIANA	X	$1,800,000		$288,000	X		$1,800,000	$225,000			$0	$0	X		$1,800,000	$9,400		$0	$0
Total : 1 Afiliados(1)					$1,800,000		$288,000			$1,800,000	$225,000			$0	$0			$1,800,000	$9,400		$0	$0

PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	DV	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1098613602		LANDAZABAL OROZCO LEIDY VIVIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 7 #62 A 55 ap 401	BUCARAMANGA-SANTANDER	6956052	NO

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave	Tipo	Fecha			Pago	
Pension	Salud	Pagos	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-07	2022-07	552691402	A0170[illegible]	E	2022/08/02	2022/07/14	BANCOLOMBIA	0	$22,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$288,000	$0	$0	$288,000
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	1	$288,000	$0	$0	$288,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,400	$0	$0	$9,400
ARL SURA	14-11	890903790	5	1	$9,400	$0	$0	$9,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$225,000	$0	$0	$225,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800088702	2	1	$225,000	$0	$0	$225,000
TOTAL				1	$522,400	$0	$0	$522,400

PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA

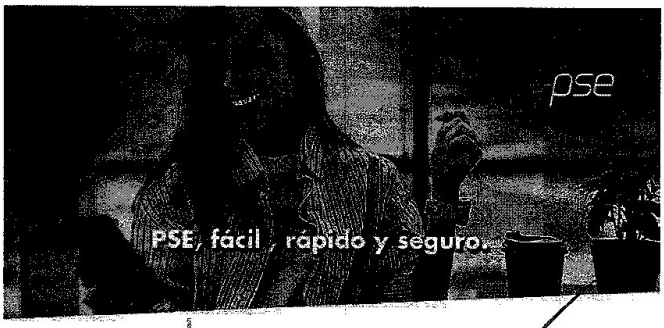
Gmail

Vivi Landazabal <vivilandazabal@gmail.com>

Confirmación Transacción PSE - CUS 1552697302
1 mensaje

serviciopse@achcolombia.com.co <serviciopse@achcolombia.com.co>
Para: vivilandazabal@gmail.com

14 de julio de 2022, 10:05



¡Hola, Viviana Landazabal Orozco

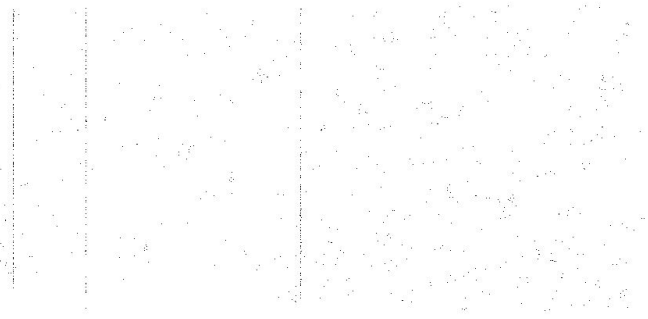
Gracias por utilizar los servicios de BANCOLOMBIA y PSE.
los siguientes son los datos de tu transacción:

Estado de la Transacción: Aprobada
CUS: 1552697302
Empresa: APORTES EN LINEA
Descripción: Pago de la Planilla de aportes con clave: 9437361143
Valor de la Transacción: $ 522.400
Fecha de Transacción: 14/07/2022

Ten en cuenta estos tips de seguridad

- Digita siempre manualmente la dirección del portal de tu Banco para asegurar que no estas siendo redirigido a un sitio que suplanta a tu Entidad Financiera.
- Utiliza dispositivos de uso personal o confiable para realizar tus pagos.
- Procura cambiar tus contraseñas bancarias frecuentemente.

TransaccionesACH @ACH_Informa



Recaudo de Estampillas

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recibo Nº
2502200461795

Contribuyente

Trámite CONTRATOS - ORDENES DE PRESTACION DE SERVICIOS Y CONTRATOS DE ADICION

PRO HOSPITAL	$30.000
PRO UIS	$30.000
Total	**$60.000**
Ordenanza 012	$6.000
Total a Pagar	**$66.000**

Fecha de Expedición 2022/08/01 **Fecha Limite de Pago** 2022/08/08

Con destino a: **Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga - BUCARAMANGA**

Contribuyente **Tipo de Doc.** C.C. **Número** 1098613602
Nombre LEIDY VIVIANA LANDAZABAL OROZCO
Dirección **Teléfono**
Municipio BUCARAMANGA **Departamento** SANTANDER

(415)7709998038639(8020)02502200461795(3900)000000006600(96)20220808

1581022418
1744520377

NRO. CONTRATO	274
VALOR BASE	1.500.000
VALOR ORDEN DE PAGO	1.500.000
VALOR TOTAL CONTRATO	23.850.000
NUMERO ORDEN DE PAGO	01
FECHA CONTRATO	19/07/2022

Trámite

Gobernación de Santander / Secretaría de Hacienda — **Recaudo de Estampillas** — **Recibo Nº 2502200461795**

Trámite CONTRATOS - ORDENES DE PRESTACION DE SERVICIOS Y CONTRATOS DE ADICION

Con destino a: **Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga - BUCARAMANGA**

Tipo de Doc. C.C. Número: 1098613602
Nombre: LEIDY VIVIANA LANDAZABAL OROZCO
Dirección: Teléfono:

1581022418
1744520377

NRO. CONTRATO	274
VALOR BASE	1.500.000
VALOR ORDEN DE PAGO	1.500.000
VALOR TOTAL CONTRATO	23.850.000
NUMERO ORDEN DE PAGO	01
FECHA CONTRATO	19/07/2022

PRO HOSPITAL	$30.000
PRO UIS	$30.000
Total	**$60.000**
Ordenanza 012	$6.000
Total a Pagar	**$66.000**

SYC

Gobernación de Santander / Secretaría de Hacienda — **Recaudo de Estampillas** — **Recibo Nº 2502200461795**

Trámite CONTRATOS - ORDENES DE PRESTACION DE SERVICIOS Y CONTRATOS DE ADICION

Con destino a: **Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga - BUCARAMANGA**

Total a Pagar **$66.000**

Fecha de Expedición 2022/08/01 **Fecha Limite de Pago** 2022/08/08

NRO. CONTRATO	274
VALOR BASE	1.500.000
VALOR ORDEN DE PAGO	1.500.000
VALOR TOTAL CONTRATO	23.850.000
NUMERO ORDEN DE PAGO	01
FECHA CONTRATO	19/07/2022

PRO HOSPITAL	$30.000
PRO UIS	$30.000
Total	**$60.000**
Ordenanza 012	$6.000

Gobernación

Gobernación de Santander / Secretaría de Hacienda — **Recaudo de Estampillas** — **Recibo Nº 2502200461795**

Trámite CONTRATOS - ORDENES DE PRESTACION DE SERVICIOS Y CONTRATOS DE ADICION

Con destino a: **Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga - BUCARAMANGA**

PRO HOSPITAL	$30.000
PRO UIS	$30.000
Total	**$60.000**
Ordenanza 012	$6.000
Total a Pagar	**$66.000**

Contribuyente **Tipo de Doc.** C.C. **Número** 1098613602
Nombre LEIDY VIVIANA LANDAZABAL OROZCO
Dirección **Teléfono**
Municipio BUCARAMANGA **Departamento** SANTANDER

(415)8902012356005(8020)02502200461795(3900)000000000060000(96)20220808

NRO. CONTRATO	274
VALOR BASE	1.500.000
VALOR ORDEN DE PAGO	1.500.000
VALOR TOTAL CONTRATO	23.850.000
NUMERO ORDEN DE PAGO	01
FECHA CONTRATO	19/07/2022

Fecha de Expedición 2022/08/01
Fecha Limite de Pago 2022/08/08

Banco

Gobernación de Santander / Secretaría de Hacienda — **Recaudo de Estampillas** — **Recibo Nº 2502200461795**

Con ribuyen e **Tipo de Doc.** C.C. **Número** 1098613602
Nombre LEIDY VIVIANA LANDAZABAL OROZCO
Dirección **Teléfono**
Municipio BUCARAMANGA **Departamento** SANTANDER

Trámite CONTRATOS - ORDENES DE PRESTACION DE SERVICIOS Y CONTRATOS DE ADICION

Con destino a: **Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga - BUCARAMANGA**

Fecha de Expedición 2022/08/01

Total a Pagar **$66.000**

(415)8902012356005(8020)02502200461795(3900)000000000060000(96)20220808

(415)8902012356006(8020)02502200461795(3900)000000000006000(96)20220808

PRO HOSPITAL	$30.000
PRO UIS	$30.000

BP G. 110480011150-1
BP SYC. 22048012843-8

Total	**$60.000**
Ordenanza 012	$6.000

Pagado Electronicamente

Gmail

Vivi Landazabal <vivilandazabal@gmail.com>

Confirmación Transacción CUS 1581022418
1 mensaje

serviciopse@achcolombia.com.co <serviciopse@achcolombia.com.co>
Para: vivilandazabal@gmail.com

1 de agosto de 2022, 14:31

Si requiere más información acerca de la transacción, por favor contactarse al número telefónico:6910880

TRANSACCIÓN PSE - PSE PAGOS

FORMA DE PAGO

DATOS DEL PAGO

Medio de Pago:	Pagos ACH PSE
Fecha del Pago:	01/08/2022
Ticket ID:	312388
Transacción/CUS:	1581022418
Tipo de usuario:	Persona
Estado Transacción:	Transacción Aprobada
Concepto:	ESTAMPILLAS SANTANDER
Ciclo Transacción:	3
Banco:	BANCOLOMBIA
Cód. de servicio:	777004
Total:	66000
Total Iva:	0
No. Pago:	312388

* Transacciones sujetas a verificación

CUENTA DE COBRO N° 01

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA
NIT. N° 890.204.594-9

DEBE A:

LEIDY VIVIANA LANDAZÁBAL OROZCO
C.C. 1.098.613.602 de Bucaramanga

LA SUMA DE:

UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS ($1´500.000) M/CTE

Por concepto del pago de honorarios de los 10 días del mes de julio de 2022, correspondiente al primer pago, del contrato de prestación de servicios profesionales **N° 0274 -04** de fecha 19 de julio de 2022.

Cordialmente,

Leidy Landazábal O.

LEIDY VIVIANA LANDAZÁBAL OROZCO
C.C.1.098.613.602 de Bucaramanga
Cel. 3187887584

1.1 REQUERIMIENTO CONTRATOS EQUIPO PITS – Segundo semestre 2022.



Requerimiento Contrato Derly Esperanza Niño Niño - TURISMO

2

Viviana Landazábal
Para: NATHALY SOTO LOPEZ
Jue 21/7/2022 12:31

Requerimiento Derly Niño.do... 74 KB
SEPI BPPIM GDE296 DIFUSIÓ... 228 KB

2 archivos adjuntos (303 KB) Guardar todo en OneDrive - INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA

Descargar todo

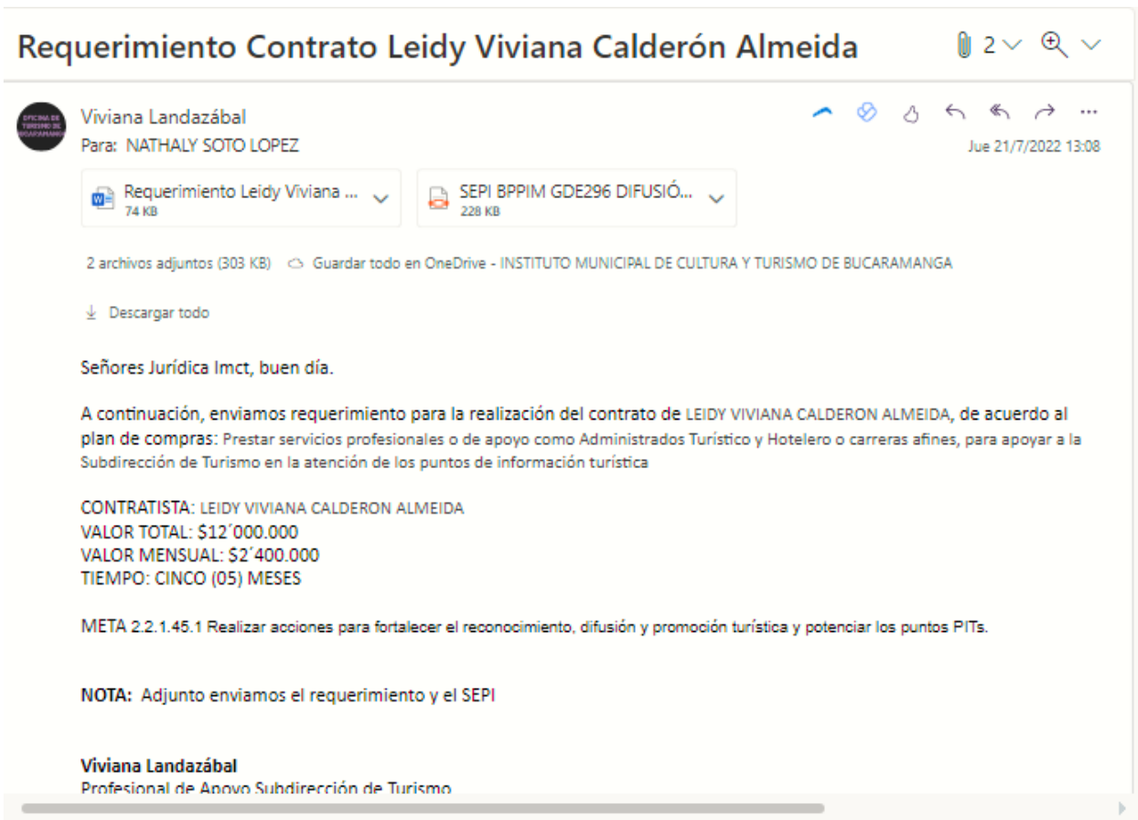
Señores Jurídica Imct, buen día.

A continuación, enviamos requerimiento para la realización del contrato de DERLY ESPERANZA NIÑO NIÑO, de acuerdo al plan de compras: Prestar servicios profesionales o de apoyo como Administrados Turístico y Hotelero o carreras afines, para apoyar a la Subdirección de Turismo en la atención de los puntos de información turística

CONTRATISTA: DERLY ESPERANZA NIÑO NIÑO
VALOR TOTAL: $12´000.000
VALOR MENSUAL: $2´400.000
TIEMPO: CINCO (05) MESES

META 2.2.1.45.1 Realizar acciones para fortalecer el reconocimiento, difusión y promoción turística y potenciar los puntos PITs.

NOTA: Adjunto enviamos el requerimiento y el SEPI



Requerimiento Contrato Leidy Viviana Calderón Almeida

2

Viviana Landazábal
Para: NATHALY SOTO LOPEZ
Jue 21/7/2022 13:08

Requerimiento Leidy Viviana ... 74 KB
SEPI BPPIM GDE296 DIFUSIÓ... 228 KB

2 archivos adjuntos (303 KB) Guardar todo en OneDrive - INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA

Descargar todo

Señores Jurídica Imct, buen día.

A continuación, enviamos requerimiento para la realización del contrato de LEIDY VIVIANA CALDERON ALMEIDA, de acuerdo al plan de compras: Prestar servicios profesionales o de apoyo como Administrados Turístico y Hotelero o carreras afines, para apoyar a la Subdirección de Turismo en la atención de los puntos de información turística

CONTRATISTA: LEIDY VIVIANA CALDERON ALMEIDA
VALOR TOTAL: $12´000.000
VALOR MENSUAL: $2´400.000
TIEMPO: CINCO (05) MESES

META 2.2.1.45.1 Realizar acciones para fortalecer el reconocimiento, difusión y promoción turística y potenciar los puntos PITs.

NOTA: Adjunto enviamos el requerimiento y el SEPI

Viviana Landazábal
Profesional de Apoyo Subdirección de Turismo

Requerimiento contrato Alexandra Serrano

2

ⓘ Reenvió este mensaje el Vie 22/7/2022 15:06.

Viviana Landazábal
Para: NATHALY SOTO LOPEZ
Vie 22/7/2022 11:00

SEPI BPPIM GDE296 DIFUSIÓ...
228 KB

Requerimiento Alexandra Ser...
73 KB

2 archivos adjuntos (301 KB) Guardar todo en OneDrive - INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA

Descargar todo

Señores Jurídica Imct, buen día.

A continuación, enviamos requerimiento para la realización del contrato de ALEXANDRA SERRANO VILLAMIZAR, de acuerdo al plan de compras: Prestar servicios profesionales o de apoyo como Administrados Turístico y Hotelero o carreras afines, para apoyar a la Subdirección de Turismo en la atención de los puntos de información turística

CONTRATISTA: **Alexandra Serrano Villamizar,**
VALOR TOTAL: $12´000.000
VALOR MENSUAL: $2´400.000
TIEMPO: CINCO (05) MESES

META 2.2.1.45.1 Realizar acciones para fortalecer el reconocimiento, difusión y promoción turística y potenciar los puntos PITs.

NOTA: Adjunto enviamos el requerimiento y el SEPI

Requerimiento contrato Vanessa Vásquez

2

Viviana Landazábal
Para: NATHALY SOTO LOPEZ
Vie 22/7/2022 15:06

SEPI BPPIM GDE296 DIFUSIÓ...
228 KB

Requerimiento Vannessa Vás...
73 KB

2 archivos adjuntos (302 KB) Guardar todo en OneDrive - INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA

Descargar todo

Señores Jurídica Imct, buen día.

A continuación, enviamos requerimiento para la realización del contrato de YULY VANESSA VASQUEZ, de acuerdo al plan de compras: Prestar servicios profesionales o de apoyo como Administrados Turístico y Hotelero o carreras afines, para apoyar a la Subdirección de Turismo en la atención de los puntos de información turística

CONTRATISTA: Yuly Vanessa Vásquez,
VALOR TOTAL: $14´000.000
VALOR MENSUAL: $2´800.000
TIEMPO: CINCO (05) MESES

META 2.2.1.45.1 "Realizar 20 acciones para fortalecer el reconocimiento, difusión y promoción turística y potenciar los PITs.",

NOTA: Adjunto enviamos el requerimiento y el SEPI

CÓDIGO: GTU-F-01	PLANILLA DE ATENCIÓN TURÍSTICA PITS	instituto municipal de cultura y turismo Bucaramanga
VERSIÓN: 04	GESTIÓN DE TURISMO	
FA:		

PIT : **4 ETAPA CABECERA - CENTRO COMERCIAL**

AÑO: **julio 2022**

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO - IMCT sujeto que recolecta y almacena datos personales requiere obtener su autorización para que, de manera previa, libre, y debidamente informada permita a los miembros de la entidad dar tratamiento de los mismos . La finalidad con la que se recolectan los datos aquí solicitados es brindar la información turistica de la ciudad. Usted podrá ejercer sus derechos a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales o revocar la autorización otorgada para el tratamiento de los mismos a través del correo electrónico contactenos@imct.gov.co .Lo invitamos a que consulte nuestra Política de Tratamiento de la Información Personal en las instalaciones físicas de la empresa o a través de nuestra página web www.imct.gov.co

	FECHA	MES	NOMBRE DEL CONSULTANTE	CORREO ELECTRÓNICO	NACIONALIDAD	CIUDAD DE PROCEDENCIA	EDAD	GENERO		TIPO DE GRUPO	MOTIVO DE VIAJE	MOTIVO CONSULTA	DURACIÓN DE LA VISITA (días)	TIPO ALOJA/	TIPO TRANSPTE	GASTO DIARIO POR TURISTA	FIDELIDAD	TOTAL VISITANTES	OBSERVACIONES
								Femenino	Masculino										
1	2	Julio	Maria Victoria Capacho	victoriacapacho2020@outlook.com	Colombia	Bucaramanga	53	1	2	Familias		Programación Cultural						3	
2	2	Julio	Carolina Garcia	kriok9114@hotmail.com	Colombia	Bucaramanga	30	2	2	Familias		Programación Cultural						4	
3	2	Julio	Alexander Aristizabal	aris51@hotmail.com	Colombia	Bucaramanga	40	2	1	Familias		Programación Cultural						3	
4	5	Julio	Flor Amelia		Colombia	Bogota	60	2	1	Familias	Vacaciones	Atractivos Regional	3	Hotel	Aéreo	$300.000	1 Vez	3	
5	6	Julio	Gustavo Florez	gustavo.florez@gmail.com	Colombia	Barrancameja	41	1	1	Parejas		Atractivos Locales	5	Hotel	Particular	$300.000	Recurrente	2	
6	7	Julio	Lucinda Agudelo		Colombia	Bucaramanga	58	1	2	Familias		Programación Cultural						3	
	8	Julio	Alvaro Cornejo	mariadocelinaagurre@gmail.com	Colombia	Cucuta	74	1	1	Parejas	Vacaciones	Programación Cultural	8	Familiar	Particular	$150.000	Recurrente	2	
	8	Julio	Luis Jans Niño Londoño	Camila_1711@hotmail.com	Colombia	Bucaramanga	34	2	2	Familias		Programación Cultural						4	
	8	Julio	Mayra Rodiguez	mayitarp@yahoo.com	Colombia	Bucaramanga	41	2	0	Familias		Programación Cultural						2	
	8	Julio	Maria Alejandra Rodriguez	aleja_rodriguez19@hotmail.com	Colombia	Bucaramanga	27	2	2	Familias		Programación Cultural						4	
	8	Julio	Valeria Castiblanco	auracastiblanco1997@gmail.com	Colombia	Bogota	24	1	1	Parejas	Vacaciones	Programación Cultural	7	Familiar	Particular	$150.000	Recurrente	2	
	9	Julio	Paola Cabeza	paokbza77@gmail.com	Colombia	Bucaramanga	36	1	1	Familias		Programación Cultural						2	
	9	Julio	Raul Ortiz	raulova@hotmail.com	Colombia	Cucuta	61	1	2	Familias	Vacaciones	Programación Cultural	7	Familiar	Particular	$100.000	Recurrente	3	
	9	Julio	Myriam Jaimez		Colombia	Bucaramanga	54	2	0	Familias		Programación Cultural						2	
	9	Julio	Guillermo Chinchilla	meminchi59@hotmail.com	Colombia	Bucaramanga	62	1	1	Parejas		Programación Cultural						2	
	11	Julio	Clara Hernandez		Colombia	Bucaramanga	70	1	1	Parejas		Atractivos Locales						2	
	12	Julio	Josser Rivens		Colombia	Bucaramanga	34	0	1	Individual		Atractivos Locales						1	
	13	Julio	Jorge		Colombia	Bucaramanga	37	1	1	Parejas		Atractivos Locales						2	
	16	Julio	Jenny Otalora	ipotalora@gmail.com	Colombia	Bogota	40	3	0	Familias	Estudio	Programación Cultural	30	Aparta Hoteles	Aéreo	$100.000	Recurrente	3	
	16	Julio	Vicky Arens	vickyarens@gmail.com	Aruba	Oranjestand	47	1	1	Familias	Salud	Atractivos Locales	42	Hotel	Aéreo	$150.000	1 Vez	2	
	16	Julio	Daniela Velazco	danielavelazco@gmail.com	Aruba	Oranjestand	21	2	0	Familias	Salud	Atractivos Locales	25	Hotel	Aéreo	$300.000	1 Vez	2	
	16	Julio	German Hernandez	mayi_cata3110@hotmail.com	Colombia	Bucaramanga	45	1	1	Parejas		Programación Cultural						2	
	18	Julio	Santiago Sarmiento	sanand.sar.land@gmail.com	Colombia	Bogota	30	1	1	Parejas	Negocios	Atractivos Regional	5	Hotel	Aéreo	$200.000	2 Vez	2	
	28	Julio	Alejandro Villareal		Colombia	Bogota	34	1	1	Parejas	Familia	Programación Cultural	8	Familiar	Particular	$100.000	1 Vez	2	
	28	Julio	Marcos Ruiz		Colombia	cartagena	39	2	2	Familias	Vacaciones	Atractivos Regional	5	Hotel	Particular	$300.000	1 Vez	4	
	29	Julio	Leidy Laura Martinez		Colombia	Bogota	36	1		Individual	Negocios	Programación Cultural	3	Hotel	Aéreo	$150.000	1 Vez	1	
	30	Julio	Irlen Bustos		Colombia	Cali	29	1		Individual	Negocios	Atractivos Locales	4	Hotel	Intermunicipal	$100.000	1 Vez	1	
	30	Julio	Bianca Santos		Brasil	Sao Paulo	28	1	1	Parejas	Negocios	Atractivos Locales	5	Hotel	Aéreo	$150.000	1 Vez	2	PERIODISTA - PROGRAMA DESIMPEDIDOS
	30	Julio	Marilia galvao		Brasil	Sao Paulo	32	2		Amigos	Negocios	Atractivos Locales	5	Hotel	Aéreo	$150.000	1 Vez	2	PERIODISTA - PROGRAMA DESIMPEDIDOS
	30	Julio	Jazmin Perez		Mexico	D.F	22	1		Individual	Estudio	Programación Cultural	120	Familiar	Aéreo	$50.000	1 Vez	1	
																		0	
																		0	
																		0	
																		0	

																	0	
																	0	
																	0	
																	0	
																	0	
																	0	
																	0	
																	0	
																	0	
																	0	
																	0	
																	0	
																	0	
																	0	
																	0	
																	0	
					TOTAL - PROMEDIO	41	41	29				18			$171.875		70	

CÓDIGO: GTU-F-01	PLANILLA DE ATENCIÓN TURÍSTICA PITS
VERSIÓN: 04	GESTIÓN DE TURISMO
FA:	

PIT : **TERMINAL DE TRANSPORTE**

AÑO: **julio 2021**

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO - IMCT sujeto que recolecta y almacena datos personales requiere obtener su autorización para que, de manera previa, libre, y debidamente informada permita a los miembros de la entidad dar tratamiento de los mismos . La finalidad con la que se recolectan los datos aquí solicitados es brindar la información turística de la ciudad. Usted podrá ejercer sus derechos a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales o revocar la autorización otorgada para el tratamiento de los mismos a través del correo electrónico contactenos@imct.gov.co .Lo invitamos a que consulte nuestra Política de Tratamiento de la Información Personal en las instalaciones físicas de la empresa o a través de nuestra página web www.imct.gov.co

FECHA	MES	NOMBRE DEL CONSULTANTE	CORREO ELECTRÓNICO	NACIONALIDAD	CIUDAD DE PROCEDENCIA	EDAD	GENERO		TIPO DE GRUPO	MOTIVO DE VIAJE	MOTIVO CONSULTA	DURACIÓN DE LA VISITA (días)	TIPO ALOJA/	TIPO TRANSPTE	GASTO DIARIO POR TURISTA	FIDELIDAD	TOTAL VISITANTES	OBSERVACIONES
							Femenino	Masculino										
1	Julio	Adelaida Becerra	adelaidabecerraorg@gmail.com	Colombia	Cartagena	23	6	6	Amigos	Vacaciones	Atractivos Regional	4	Hotel	Intermunicipal	$150.000	2 Vez	12	
1	Julio	Cristina Rusbell		Estados Unidos	Orleans	47	1	2	Familias	Vacaciones	Atractivos Regional	1	No Aplica	Intermunicipal	$200.000	1 Vez	3	
1	Julio	Fausto Jimenez	faustojimenez@gmail.com	Colombia	Barrancabermeja	29		2	Familias	Familia	Atractivos Locales	3	Familiar	Intermunicipal	$50.000	Recurrente	2	
2	Julio	Sofía Bermudez	sofi.b.c.@gmail.com	Colombia	Medellín	28	2	1	Familias	Familia	Atractivos Locales	3	Hotel	Intermunicipal	$150.000	2 Vez	3	
2	Julio	Esther Carvajal		Colombia	Bogotá		3		Familias	Vacaciones	Atractivos Regional	3	Hotel	Intermunicipal	$200.000	2 Vez	3	
2	Julio	Arian Suárez	arysuarez1@hotmail.com	Colombia	Bogotá	26	1	1	Parejas	Vacaciones	Atractivos Regional	3	Hotel	Intermunicipal	$200.000	1 Vez	2	
2	Julio	José Orlando Sanchez		Colombia	Barranquilla	42	1	3	Familias	Vacaciones	Atractivos Locales	3	Hotel	Intermunicipal	$300.000	Recurrente	4	
2	Julio	Phillph Gashen		Estados Unidos	Phoenix	36		2	Amigos	Vacaciones	Atractivos Regional	4	Hotel	Intermunicipal	$200.000	1 Vez	2	
2	Julio	Carmen Rocio Díaz		Colombia	Bogotá	31	1	1	Parejas	Vacaciones	Atractivos Regional	3	Hotel	Intermunicipal	$200.000	1 Vez	2	
5	Julio	Alex Franco	alexfrancoman@hotmail.com	Colombia	Sincelejo	27		2	Familias	Familia	Ubicación	4	Hotel	Intermunicipal	$100.000	2 Vez	2	
5	Julio	Sandra Villamizar	sandrav14@gmail.com	Colombia	Barrancabermeja	47	2		Familias	Familia	Atractivos Locales	3	Familiar	Intermunicipal	$150.000	Recurrente	2	
6	Julio	Milena Méndez Sabidre		Colombia	Barranquilla	32	2		Parejas	Vacaciones	Atractivos Regional	4	Hotel	Intermunicipal	$500.000	1 Vez	2	Se hospedarán en un Glamping en la Mesa de los Santos
9	Julio	Carlos Marín	carlosmarin260109@gmail.com	Colombia	Cartagena	50	2	1	Familias	Vacaciones	Atractivos Locales	3	Familiar	Intermunicipal	$300.000	1 Vez	3	
11	Julio	Rafael Guarnizo	guarnizorafa21@gmail.com	Colombia	Santa Marta	42		1	Individual	Vacaciones	Atractivos Locales	3	Hotel	Intermunicipal	$100.000	1 Vez	1	
11	Julio	Merlis Granados	merlismerlisg8@hotmail.com	Colombia	Cartagena	33	1	1	Parejas	Vacaciones	Atractivos Locales	4	Hotel	Intermunicipal	$300.000	1 Vez	2	Tour del calzado
11	Julio	Rolando Meneses		Colombia	Barrancabermeja	63		1	Individual	Familia	Atractivos Locales	2	Familiar	Intermunicipal	$50.000	Recurrente	1	
12	Julio	Apolo Benitez		Colombia	Barranquilla	56	1	1	Parejas	Familia	Atractivos Regional	4	Familiar	Intermunicipal	$100.000	Recurrente	2	
13	Julio	Marleny Cristancho	marenycrista@gmail.com	Colombia	Cartagea	38	2	1	Familias	Familia	Atractivos Regional	5	Familiar	Intermunicipal	$100.000	Recurrente	3	
13	Julio	Jose domingo Silva		Colombia	Bogota	62	1	1	Parejas	Familia	Atractivos Locales	3	Hotel	Intermunicipal	$200.000	Recurrente	2	
15	Julio	Marggy Herrera	hmarggy00@gmail.com	Colombia	Santa Marta	28	1	2	Familias	Vacaciones	Atractivos Locales	4	Familiar	Intermunicipal	$200.000	1 Vez	3	
15	Julio	Luz Aceros		Colombia	Barranquilla	43	2	1	Familias	Familia	Atractivos Locales	5	Familiar	Intermunicipal	$150.000	2 Vez	3	
16	Julio	Oscar Diaz	oscar_d1@gmail.com	Colombia	Medellín	32	1	2	Familias	Vacaciones	Atractivos Regional	3	Hotel	Intermunicipal	$300.000	2 Vez	3	
28	Julio	Santiago Giraldo		Colombia	Pereira	23	1	1	Parejas	Negocios	Ubicación	300	Aparta Hoteles	Intermunicipal	$100.000	1 Vez	2	va a trabajar pasantia Foscal, quiere conoccer la ciudad
28	Julio	Marcos Pinzon		Colombia	Bogota	18		1	Individual	Vacaciones	Atractivos Regional	4	Familiar	Intermunicipal	$200.000	1 Vez	1	como llegar a Barichara,conocer atractivos
28	Julio	Elizabeth Romero		España	Bogota	20	1		Individual	Vacaciones	Atractivos Regional	6	Hotel	Intermunicipal	$200.000	1 Vez	1	como llegar a Sangil,que hacer en Sangil y Bucaramanga
28	Julio	Jhon Cordaba		Colombia	Bogota	26	1	1	Amigos	Estudio	Ubicación	4	Hotel	Servicio privado	$100.000	1 Vez	2	Programa de estudio Unab,Recorrer la ciudad
28	Julio	Jennifer Taborda		Colombia	Bogota	29	2		Amigos	Vacaciones	Atractivos Regional	6	Hotel	Intermunicipal	$150.000	1 Vez	2	se dirigen a Panachi,pasan a Sangil,depues onocer bucaramanga
29	Julio	Fabian Lopez		Colombia	Tunja	21		2	Familias	Estudio	Ubicación	3	Hotel	Intermunicipal	$100.000	1 Vez	2	Programa de Estudio Udi
29	Julio	Carlos Beltran		Colombia	Bogota	32	1	1	Amigos	Estudio	Ubicación	2	Hotel	Intermunicipal	$100.000	1 Vez	2	Programa de Estudio Santo Tomas
29	Julio	Edilberto Perez		Colombia	Barrancabermeja	50		1	Individual	Negocios	Atractivos Regional	20	Hostal	Intermunicipal	$100.000	1 Vez	1	destino Regionales principalmente Vado Real
29	Julio	Diego Rubio		Colombia	Bogota	25	1	4	Amigos	Vacaciones	Atractivos Regional	4	Hotel	Intermunicipal	$200.000	1 Vez	5	Asisten al Partido Final Copa America,visitaran Santurban-Barichara
30	Julio	Alberto Florez	alberto2000zuleta@gmail.com	Colombia	Valledupar	35	1	1	Parejas	Vacaciones	Atractivos Regional	2	Hotel	Intermunicipal	$200.000	1 Vez	2	se dirigen a Panachi,asistiran al fetival de la empanada,recorrer Bucaramanga

30	Julio	Kelly Rodriguez		Colombia	Cucuta	28	1	1	Parejas	Vacaciones	Otros	4	Hotel	Intermunicipal	$300.000	1 Vez	2	Asisten al Partido final Copa America
30	Julio	Yany Louniz		Francia	Bogota	30		1	Individual	Vacaciones	Atractivos Regional	6	Hotel	Intermunicipal	$200.000	1 Vez	1	Bga- Pueblos de Santander
30	Julio	Henry Gaviria		Colombia	Cali	62		1	Individual	Vacaciones	Atractivos Regional	7	Hotel	Intermunicipal	$200.000	1 Vez	1	asistira a partido finala copa america,conocera pueblos de santander
30	Julio	Nohemi Beracasa		Colombia	Aracataca	57	2	2	Familias	Vacaciones	Atractivos Locales	2	Familiar	Intermunicipal	$100.000	1 Vez	4	conocer bucaramanga y area metropolitana
30	Julio	Giovanni Cardenas		Colombia	Bogota	25	1	1	Parejas	Vacaciones	Atractivos Locales	2	Familiar	Intermunicipal	$100.000	1 Vez	2	Asistiran al Partido Copa America,conocer los parques de Bucaramanga,Panachi
30	Julio	Guillermo Herrera		Colombia	Bogota	37	1	1	Parejas	Vacaciones	Programación Cultural	5	Hotel	Intermunicipal	$200.000	1 Vez	2	Asistiran al Partido Copa America,.Conocer Bucaramanga,festival de la empanada
30	Julio	Camilo Lopez		Colombia	Bogota	37		1	Individual	Vacaciones	Programación Cultural	2	Hostal	Intermunicipal	$100.000	1 Vez	1	Partido-Panachi-Santisimo
30	Julio	Laura Araque		Colombia	Bogota	31	1	1	Parejas	Vacaciones	Atractivos Locales	2	Hotel	Intermunicipal	$100.000	1 Vez	2	Partido-Bucaramanga - Panachi
30	Julio	Emanuel Pacheco		Costa Rica	Bogota	21		2	Amigos	Vacaciones	Atractivos Regional	4	Hotel	Intermunicipal	$200.000	1 Vez	2	Conocer pueblos de Santander y Bucaramanga
30	Julio	Oscar Perez		Colombia	Bogota	45		2	Familias	Vacaciones	Atractivos Regional	2	Familiar	Intermunicipal	$100.000	2 Vez	2	Partido-Panachi
30	Julio	Angie Aponte		Colombia	Bogota	27	2		Amigos	Vacaciones	Programación Cultural	2	Familiar	Intermunicipal	$100.000	1 Vez	2	Partido-Bucaramanga - Panachi
30	Julio	Andrey Cañon		Colombia	Bogota	34	1	1	Parejas	Vacaciones	Programación Cultural	2	Hotel	Intermunicipal	$100.000	1 Vez	2	Partido-Bga
30	Julio	Nicolas Mendoza		Colombia	Bogota	25		1	Individual	Vacaciones	Programación Cultural	1	No Aplica	Intermunicipal	$100.000	2 Vez	1	Partido-Bga
30	Julio	Diana Delgado		Colombia	Bogota	32	8		Amigos	Vacaciones	Atractivos Regional	2	Hotel	Intermunicipal	$200.000	1 Vez	8	Partido - Barichara
																	0	
																	0	
					TOTAL - PROMEDIO	**35**	**55**	**59**				**10**			**$168.478**		**114**	

BIENVENIDO
VIVIANA LANDAZÁBAL

REPORTES DE TURISTAS

Tipo reporte

Grafico flujo de turistas

* Desde (yyyy/MM/dd)

2022/01/18

* Hasta (yyyy/MM/dd)

2022/07/31

Nacionalidad

Seleccionar

Motivo Viaje

Seleccionar

Tipo Transporte

Seleccionar

Tipo Alojamiento

Seleccionar

Duracion Estancia

Seleccionar

Sexo

Seleccionar

Edad

Seleccionar

Fidelidad

Seleccionar

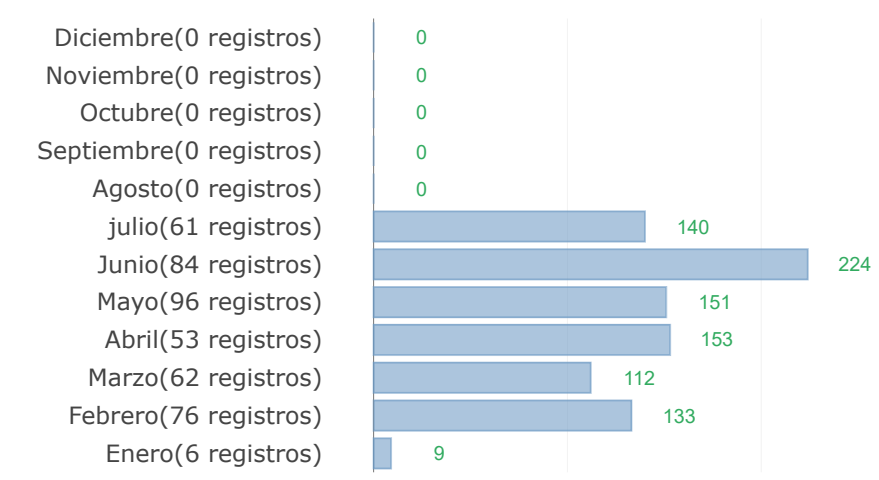
Motivo Consulta

Seleccionar

*PITS visitado

BUCARAMANGA- CABECERA (678)
BUCARAMANGA- TERMINAL DE TRANSPORTES

Consultar



0 100 200

NOMBRE CONSULTANTE	EMAIL	PAIS	CIUDAD	MOTIVO VIAJE	NRO.TURISTAS	TIPO TRANSPORTE	TIPO ALOJAMIENTO
SEBASTIAN GRYZA	sebastiangryza@hotmail.pl	POLONIA	NO REPORTADO	Vacaciones, recreo y ocio	2	Terrestre	Hotel
OLIVER RIVAS	rivasoliver595@gmail.com	COLOMBIA	NO REPORTADO	Vacaciones, recreo y ocio	7	Terrestre	Vivienda familiar
VICTOR MANUEL BARRIOS	vbrrios4@gmail.com	COLOMBIA	VALLEDUPAR	Vacaciones, recreo y ocio	2	Terrestre	Vivienda familiar
EDAURDO ACOSTA		COLOMBIA	BUCARAMANGA	Otros motivos	1	Terrestre	Vivienda propia
HUMBERTO SALAZAR		COLOMBIA	BUCARAMANGA	Otros motivos	2	Terrestre	Vivienda propia

|< 1 2 3 4 5 6 7 8 9 >|

Total registros encontrados: 438

Exportar Registros Excel

Un programa de:

FONTUR COLOMBIA

Carrera 7 No. 26-20
piso 7 y 9, Edificio
Tequendama.
Teléfono: (571) 6166044
Email:fontur@pitscolombia.com.co
Nit: 900649119-9

Dirección de correspondencia:
Calle 28 #13ª-24 piso 6
Edificio Museo del
Parque
Teléfono: (57–1)
3275500

Horario de atención: de lunes a viernes de 8 AM a 5:00 PM - Bogotá, Colombia.
Términos y condiciones
Mapa del sitio

© 2022, FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR. República de Colombia Bogotá D.C.
Diseñado y Desarrollado por CISC SAS 2022

BIENVENIDO
VIVIANA LANDAZÁBAL

REPORTES DE TURISTAS

Tipo reporte

Grafico flujo de turistas

* Desde (yyyy/MM/dd)

2022/01/18

* Hasta (yyyy/MM/dd)

2022/07/31

Nacionalidad

Seleccionar

Motivo Viaje

Seleccionar

Tipo Transporte

Seleccionar

Tipo Alojamiento

Seleccionar

Duracion Estancia

Seleccionar

Sexo

Seleccionar

Edad

Seleccionar

Fidelidad

Seleccionar

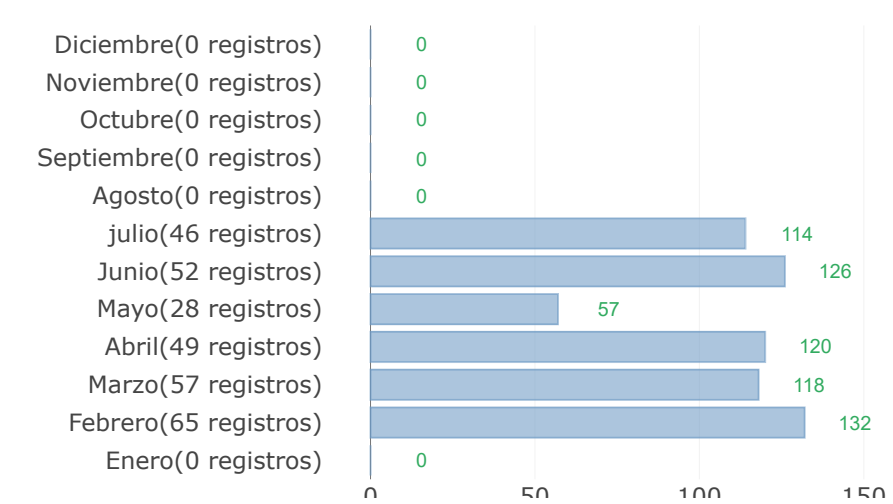
Motivo Consulta

Seleccionar

*PITS visitado

BUCARAMANGA- CABECERA (678)
BUCARAMANGA- TERMINAL DE TRANSPORTES

Consultar



0 50 100 150

NOMBRE CONSULTANTE	EMAIL	PAIS	CIUDAD	MOTIVO VIAJE	NRO.TURISTAS	TIPO TRANSPORTE	TIPO ALOJAMIENTO	DURACION ESTANCIA	SEXO
Diana Delgado		COLOMBIA	BOGOTÁ, D.C.	Vacaciones, recreo y ocio	8	Terrestre	Hotel	2 a 3 noches	Femenino
Nicolas Mendoza		COLOMBIA	BOGOTÁ, D.C.	Vacaciones, recreo y ocio	1	Terrestre	Ninguno	Visitante del día	Masculino
Andrey Canon		COLOMBIA	BOGOTÁ, D.C.	Vacaciones, recreo y ocio	2	Terrestre	Hotel	2 a 3 noches	Masculino
Angie Aponte		COLOMBIA	BOGOTÁ, D.C.	Vacaciones, recreo y ocio	2	Terrestre	Vivienda familiar	2 a 3 noches	Femenino
Oscar Perez		COLOMBIA	BOGOTÁ, D.C.	Vacaciones, recreo y ocio	2	Terrestre	Vivienda familiar	2 a 3 noches	Masculino

|< 1 2 3 4 5 6 7 8 9 >|

Total registros encontrados: 297

Exportar Registros Excel

Un programa de:

FONTUR COLOMBIA

Carrera 7 No. 26-20
piso 7 y 9, Edificio
Tequendama.
Teléfono: (571) 6166044
Email:fontur@pitscolombia.com.co
Nit: 900649119-9

Dirección de correspondencia:
Calle 28 #13ª-24 piso 6
Edificio Museo del
Parque
Teléfono: (57–1)
3275500

Horario de atención: de lunes a viernes de 8 AM a 5:00 PM - Bogotá, Colombia.
Términos y condiciones
Mapa del sitio

© 2022, FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR. República de Colombia Bogotá D.C.
Diseñado y Desarrollado por CISC SAS 2022

CARTA DE COMPROMISO

Yo, **xxx** identificado(a) con cédula de ciudadanía número **xxx**; **GANADOR (A)** de la Convocatoria de estímulos 2022: Bucaramanga, lo tiene todo; en la categoría **RECONOCIMIENTO A NARRATIVAS EN TORNO AL PATRIMONIO DE LA CIUDAD** y de acuerdo con el informe de evaluación de los jurados y la resolución 228 del 15 JULIO DE 2022, y teniendo en cuenta las bases de la convocatoria, me **COMPROMETO** con el **INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA** a cumplir con las obligaciones derivadas de la convocatoria de estímulos en mención, de conformidad con la propuesta presentada y atendiendo las siguientes

CONSIDERACIONES

PRIMERA: OBJETO. Reconocer la creación artística de la categoría: **RECONOCIMIENTO A NARRATIVAS EN TORNO AL PATRIMONIO DE LA CIUDAD**, en calidad de **GANADOR(A)** de la Convocatoria de estímulos 2022: Bucaramanga, lo tiene todo. **SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL GANADOR(A). 1)** Cumplir con los tiempos previstos y aprobados por los jurados, de acuerdo con las condiciones establecidas en la convocatoria. **2)** Diligenciar la carta de compromiso y cumplir de manera estricta con lo estipulado en ella y en la convocatoria. **3)** Acatar las recomendaciones efectuadas por los jurados. **4)** Concertar la estrategia de socialización del proyecto ganador con la subdirección de turismo. **5)** Entregar informe final con sus correspondientes anexos, dentro del plazo máximo contemplado por la convocatoria. **6)** Entregar los dos (2) contenidos postulados cumpliendo los requisitos de calidad, autoría y disponibilidad de formato para ser publicado por la Oficina de Turismo. Nota: El contenido final podrá acompañarse con la diagramación, referencia visual, o demás instrucciones sobre cómo deberá publicarse en la página web y demás plataformas digitales (redes sociales, pantallas, impresos) **7)** Otorgar reconocimiento al Instituto Municipal de Cultura y Turismo y a la Alcaldía de Bucaramanga en todas las actividades desarrolladas o material publicado en relación con el premio recibido. **8)** No se podrá ceder en ningún caso el estímulo o el desarrollo del proyecto a terceros. **TERCERA: PLAZO. El GANADOR(A)** dispondrá de **TRES (3) MESES CALENDARIO** para dar cumplimiento con las obligaciones y deberes contemplados en esta carta de compromiso y en la convocatoria en reconocimiento al estímulo del que es acreedor. **CUARTA: VALOR. El GANADOR(A)** recibirá por parte del **INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA** la suma de **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE. ($3.000.000)** en reconocimiento al estímulo económico al que me hice merecedor por resultar **GANADOR** dentro de la Convocatoria de estímulos 2022: Bucaramanga, lo tiene todo; pago que se encuentra amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 21-00358 del 15 de julio de 2021 Rubro presupuestal 2.3.2.02.02.009 APM Otras Unidades de Gobierno. **QUINTA: FORMA DE PAGO.** Recibiré el pago del estímulo económico al que me hice merecedor(a) de la siguiente manera: **UN (01) ÚNICO PAGO** por valor de **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE. ($3.000.000),** con la presentación de los entregables e informe final y sus correspondientes anexos, previa certificación expedida por el funcionario del IMCT designado para ello **SEXTA: SUPERVISIÓN. El GANADOR(A)** aceptará las observaciones técnicas, administrativas y financieras proferidas por el supervisor, respecto de las actividades relacionadas con el estímulo del cual es merecedor. **PARÁGRAFO:** El supervisor del cumplimiento estricto de la presente carta de compromiso designado por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, es el **SUBDIRECTOR DE TURISMO**. **SÉPTIMA: EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD.** Mantendré indemne al Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga ante cualquier reclamación, queja o solicitud proveniente de terceros que tengan como causa actuación u omisión propias del suscrito. **PARÁGRAFO:** Eximo al Instituto Municipal de

Cultura y Turismo de Bucaramanga por cualquier reclamación presente o futura sobre la titularidad de la obra artística y sus derechos de autor, que pudieran reclamar terceras personas. En caso de presentarse cualquier hecho generador de responsabilidad en el que pueda o llegue a vincularse al Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, me comprometo a responder patrimonialmente por las consecuencias derivadas de tales hechos. **OCTAVA: AUTORIZACIÓN DE DERECHOS.** Es derecho de **EL GANADOR(A)** mantener la titularidad de los derechos morales de autor sobre las obras objeto del estímulo recibido. Los derechos morales hacen referencia al derecho personal que reconoce y resguarda el vínculo entre el autor y su obra, que reconoce la autoría de la obra, puesto que la obra es el producto y resultado de su autor, lo cual no se puede desconocer, en el entendido que existe un vínculo inequívoco e inalienable entre los dos. El autor no puede existir sin su obra ni la obra sin su autor. **EL GANADOR** autoriza **AL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA** y **A LA ALCALDÍA DE BUCARAMANGA** o a quien este delegue, para hacer difusión no comercial de los resultados obtenidos (proyecto) en cualquier medio (libros, catálogos, internet, entre otros) y en espacios culturales sin ánimo de lucro, si así lo considera. De igual manera autoriza, por el término máximo permitido por la ley y de manera no exclusiva, la utilización en sus programas institucionales, sin necesidad de pago por concepto alguno. Así mismo, autoriza el uso de la obra artística con propósitos de beneficencia, interés o utilidad común para difusión y promoción del patrimonio cultural e histórico del municipio de Bucaramanga para posicionamiento del territorio como nodo turístico, en el cual desean hacer hincapié tanto el Ganador/Titular de los derechos de autor como el Autorizado. La presente autorización se fundamenta en las leyes respectivas de derechos de autor del o los lugares de procedencia de los firmantes y/u obra(s) autorizada(s). Los firmantes se acogen a las obligaciones y derechos que establecen las leyes que tratan la materia, referidas a la Reproducción, Publicación y/o Adaptación de la obra, según sea el caso. Así como a los derechos patrimoniales de autor, referidos a la comunicación, difusión, disposición, aprovechamiento con fines de lucro, importación, traducción y reproducción, enmarcados en el artículo 3 y 12 de la Ley 23 de 1982 y el artículo 13 de la decisión 351 de 1993, derivados de las obras literarias, artísticas, audiovisuales, de software y todas aquellas enunciadas en el Artículo 2 de la Ley 23 de 1982 y los artículos 4 y 5 de la Decisión 351 de 1993, así como los derechos patrimoniales de los inventores (Artículo 22 de la Decisión 486 de 2000), sobre los modelos de utilidad, invenciones de productos o procedimientos, diseños industriales, certificados de obtentor, esquemas de trazado de circuitos y todo producto del ingenio humano susceptible de protección mediante propiedad industrial, que realicen **LOS GANADORES** en virtud de la presente convocatoria. **LOS GANADORES** declaran ser los autores e inventores de la propuesta presentada. **LOS GANADORES** declaran ser los autores e inventores de la propuesta presentada y aceptan que la información entregada por el **INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA** en desarrollo de la presente convocatoria, así como la información proveniente del ingenio humano que se genere como consecuencia del desarrollo. **NOVENA: FALSEDAD. El GANADOR(A)** acepta que en caso de que se llegue a comprobar falsedad o fraude en cualquier momento del proceso, seré retirado, no se me otorgará el estímulo y quedaré sancionado con inhabilidad para participar en cualquiera de las convocatorias del imct durante los tres (3) años siguientes. **DÉCIMA: INCUMPLIMIENTO.** En caso de que **El GANADOR(A)** incumpla alguno de los deberes estipulados en el presente documento, en los términos específicos de participación de la convocatoria de la que resultó ganador, o con el proyecto aprobado por los jurados, y haya recibido el pago del estímulo, la entidad otorgante adelantará el procedimiento correspondiente en el marco legal garantizando el derecho a la defensa y el debido proceso. Para ello el **INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA** convocará mediante escrito enviado a través del correo electrónico suministrado en el formulario de inscripción por **El GANADOR(A)**, a una diligencia de descargos presencial o virtual, en la cual el ganador tendrá derecho a exponer los motivos que lo llevaron a incurrir en el incumplimiento y a

entregar todos los soportes que permitan justificar el motivo del mismo. A la diligencia de citación deberá presentarse únicamente la persona natural ganadora, el representante legal de la persona jurídica o el representante del grupo constituido, según corresponda al tipo de participante. El **INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA** escuchará la versión entregada por el ganador, y tendrá un término de cinco (05) días hábiles para comunicar al ganador la decisión adoptada después de valorar los motivos esgrimidos por el ganador frente al incumplimiento. De no cumplir con los compromisos acordados en la convocatoria, la entidad procederá a retirar el estímulo mediante acto administrativo, declarando el incumplimiento, solicitando así el reintegro de la totalidad de los recursos al **INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA** dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la notificación de dicho acto, allí mismo se indicará la cuenta bancaria a la que el ganador tendrá que hacer la consignación del recurso; en caso de no hacer la respectiva consignación bancaria se iniciará el cobro coactivo correspondiente por la entidad sobre el valor total del estímulo. Contra el acto administrativo que declara el incumplimiento procederán los recursos de ley. **PARÁGRAFO: El GANADOR(A)** acepta que el incumplimiento de las obligaciones mencionadas lo excluirá automáticamente de cualquier forma de reconocimiento o difusión que pudiera realizar el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga**.**

La presente se firma a los xx días del mes de julio de 2022.

No es válido firma digital, solo se acepta firma física.

Nombre
Cédula

ADENDA No. 2 MODIFICATORIA y DE ACLARACIÓN

CONVOCATORIA DE ESTIMULOS BUCARAMANGA LO TIENE TODO 2022

El instituto municipal de cultura y turismo –imct, en desarrollo de la presente convocatoria, expide la siguiente adenda aclaratoria y modificatoria.

1.FINALIDAD DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria de estímulos **Bucaramanga lo tiene todo**, tiene como objetivo la creación de material editorial de promoción del municipio de Bucaramanga para fortalecer la atención al visitante y el reconocimiento de la oferta turística del territorio que aporte a la apropiación patrimonial de los ciudadanos, mediante activaciones BTL en el marco de la celebración de los 400 años de la Ciudad, buscando satisfacer las necesidades y motivaciones de los turistas mediante estrategias y actividades que coadyuven a la sostenibilidad y posicionamiento turístico del municipio de Bucaramanga

2. OBJETO DE LA ADENDA:

1. Que la Ley 1437 de 2011, en cuanto a la corrección de errores formales, consagra:
   "ARTÍCULO 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."

   En ese mismo sentido, el tratadista Luis Enrique Berrocal Guerrero, en su libro "Manual del Acto Administrativo" (editorial Librería del Profesional, Bogotá, 2001, Págs. 268 y siguientes) señala:
   "corrección material del acto: Se presenta cuando el acto es modificado por errores materiales en su formación y trascripción, los cuales pueden ser de escritura, de expresión, numéricos, etc., y que no implica extinción ni modificación esencial del acto.

   Los errores que san lugar a esta corrección son los que se presentan en la parte resolutiva del acto, (...) y se hará en otro acto administrativo, que se integra al que es objeto de corrección. Sus efectos en el tiempo son retroactivos."

   Así las cosas, en este caso no se genera un cambio sustancial, razón por la cual la entidad podrá corregirlo, para el caso concreto haciendo las anotaciones respectivas, sin que ello afecte su contenido, indicando la situación que corresponde y que sea acorde con el acto expedido.

2. Modificar la forma del pago descrita en el apartado SEGUNDO de la Resolución N.233 del 15 de julio de 2022 POR LA CUAL SE ACOGE EL INFORME DE EVALUACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR PARA LA CATEGORÍA DE ARTE PÚBLICO EN ZONA CENTRO PARA SALAS ABIERTAS DE LA CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2022: BUCARAMANGA LO TIENE TODO Y SE ORDENA EL DESEMBOLSO DE LOS ESTÍMULOS A FAVOR DE LOS GANADORES

3. Modificar la forma del pago descrita en el apartado SEGUNDO de la Resolución N.234 del 15 de julio de 2022 POR LA CUAL SE ACOGE EL INFORME DE EVALUACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR PARA LA CATEGORÍA BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE TURISMO CULTURAL QUE ACTIVEN LA OFERTA RURAL EN BUCARAMANGA DE LA CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2022: BUCARAMANGA LO TIENE TODO Y SE ORDENA EL DESEMBOLSO DE LOS ESTÍMULOS A FAVOR DE LOS GANADORES.

3. ACLARACIONES:

1. Es importante indicar que la convocatoria Bucaramanga lo tiene todo, estableció para la CATEGORÍA DE ARTE PÚBLICO EN ZONA CENTRO PARA SALAS ABIERTAS: recibir el pago

del estímulo, así: el 20 % una vez legalizado el estímulo, el 80% al finalizar el proyecto, con la presentación de los entregables e informe final y sus correspondientes anexos, previa certificación expedida por el funcionario del imct designado para ello.

Sin embargo, frente a la forma de pago del estímulo en el apartado SEGUNDO de la Resolución N.233 del 15 de julio de 2022 de los ganadores de la CATEGORÍA DE ARTE PÚBLICO EN ZONA CENTRO PARA SALAS ABIERTAS, por error involuntario de digitación se estableció lo siguiente: El 30 % una vez legalizado el estímulo. Con la presentación de los documentos de legalización del estímulo y los siguientes documentos adicionales: Certificación para trabajo en alturas de los integrantes de la propuesta y Póliza de cumplimiento de disposiciones legales constituida a favor del imct entidad otorgante del estímulo, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. Las pólizas deberán estar acompañadas del soporte de pago y de las condiciones generales que la rigen. El 70% al finalizar el proyecto, con la presentación de los entregables e informe final y sus correspondientes anexos, previa certificación expedida por el funcionario del imct designado para ello.

2. Es importante indicar que la convocatoria Bucaramanga lo tiene todo, estableció para la CATEGORÍA BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE TURISMO CULTURAL QUE ACTIVEN LA OFERTA RURAL EN BUCARAMANGA: recibir el pago del estímulo, así: el 20 % una vez legalizado el estímulo, el 80% al finalizar el proyecto, con la presentación de los entregables e informe final y sus correspondientes anexos, previa certificación expedida por el funcionario del imct designado para ello.

Sin embargo, frente a la forma de pago del estímulo en el apartado SEGUNDO de la Resolución N.234 del 15 de julio de 2022 de los ganadores de la CATEGORÍA BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE TURISMO CULTURAL QUE ACTIVEN LA OFERTA RURAL EN BUCARAMANGA, por error involuntario de digitación se estableció lo siguiente: El 30 % una vez legalizado el estímulo. Con la presentación de los documentos de legalización del estímulo y los siguientes documentos adicionales: Certificación para trabajo en alturas de los integrantes de la propuesta y Póliza de cumplimiento de disposiciones legales constituida a favor del imct entidad otorgante del estímulo, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. Las pólizas deberán estar acompañadas del soporte de pago y de las condiciones generales que la rigen. El 70% al finalizar el proyecto, con la presentación de los entregables e informe final y sus correspondientes anexos, previa certificación expedida por el funcionario del imct designado para ello.

4. MODIFICACIONES:

En consecuencia, con el objeto de la presente adenda, se modifican:

1. Modificar el apartado SEGUNDO de la de la **Resolución N.233 del 15 de julio de 2022** de los ganadores de la CATEGORÍA DE ARTE PÚBLICO EN ZONA CENTRO PARA SALAS ABIERTAS, teniendo la siguiente modificación:

SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad del registro presupuestal asignado por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga:

- El 20 % una vez legalizado el estímulo.
- El 80% al finalizar el proyecto, con la presentación de los entregables e informe final y sus correspondientes anexos, previa certificación expedida por el funcionario del imct designado para ello.

2. Modificar el apartado SEGUNDO de la de la **Resolución N.234 del 15 de julio de 2022** de los ganadores de la CATEGORÍA BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE TURISMO CULTURAL QUE ACTIVEN LA OFERTA RURAL EN BUCARAMANGA, teniendo la siguiente modificación:

SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad del registro presupuestal asignado por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga:

- El 20 % una vez legalizado el estímulo.
- El 80% al finalizar el proyecto, con la presentación de los entregables e informe final y sus correspondientes anexos, previa certificación expedida por el funcionario del imct designado para ello.

En lo demás, los términos, requisitos y condiciones de las resoluciones en mención que no hayan sido modificados por el presente documento, conservan su vigencia y alcance.

Dado en Bucaramanga, a los veintiún (21) días del mes de julio del dos mil veintidós (2022).

OSCAR OMAR MORALES ARIAS
Director General (D)
Resolución N. 238 del 19 de julio de 2022

Elaboró: Viviana Landazábal – Prof. Apoyo Subd. Turismo
Reviso: Daniel Hernando Corzo Arévalo – Subdirector de Turismo
Aprobó: Comité Técnico de Estímulos
Revisión jurídica: Fredy Almeida- Abogado externo
Aprobó aspectos jurídicos: Andrea Nathali Soto- Jefe Oficina jurídica

URGENTE legalización estímulo Convocatoria BUCARAMANGA LO TIENE TODO

Viviana Landazábal <profesional.turismo@imct.gov.co>
Vie 29/7/2022 17:24

Para: Viviana Landazábal <profesional.turismo@imct.gov.co>

Cco: Contacto <jerssonproduccion@hotmail.es>;Mi Granja Musical <migranjamusical@gmail.com>

Estimados GANADORES CATEGORIA NARRATIVA PATRIMONIO - BUCARAMANGA LO TIENE TODO.

a la fecha no hemos recibido la legalización del estímulo, los esperamos el día lunes con los siguientes documentos impresos y firmados en original si no recibimos los documentos se entenderá que desisten del estímulo:

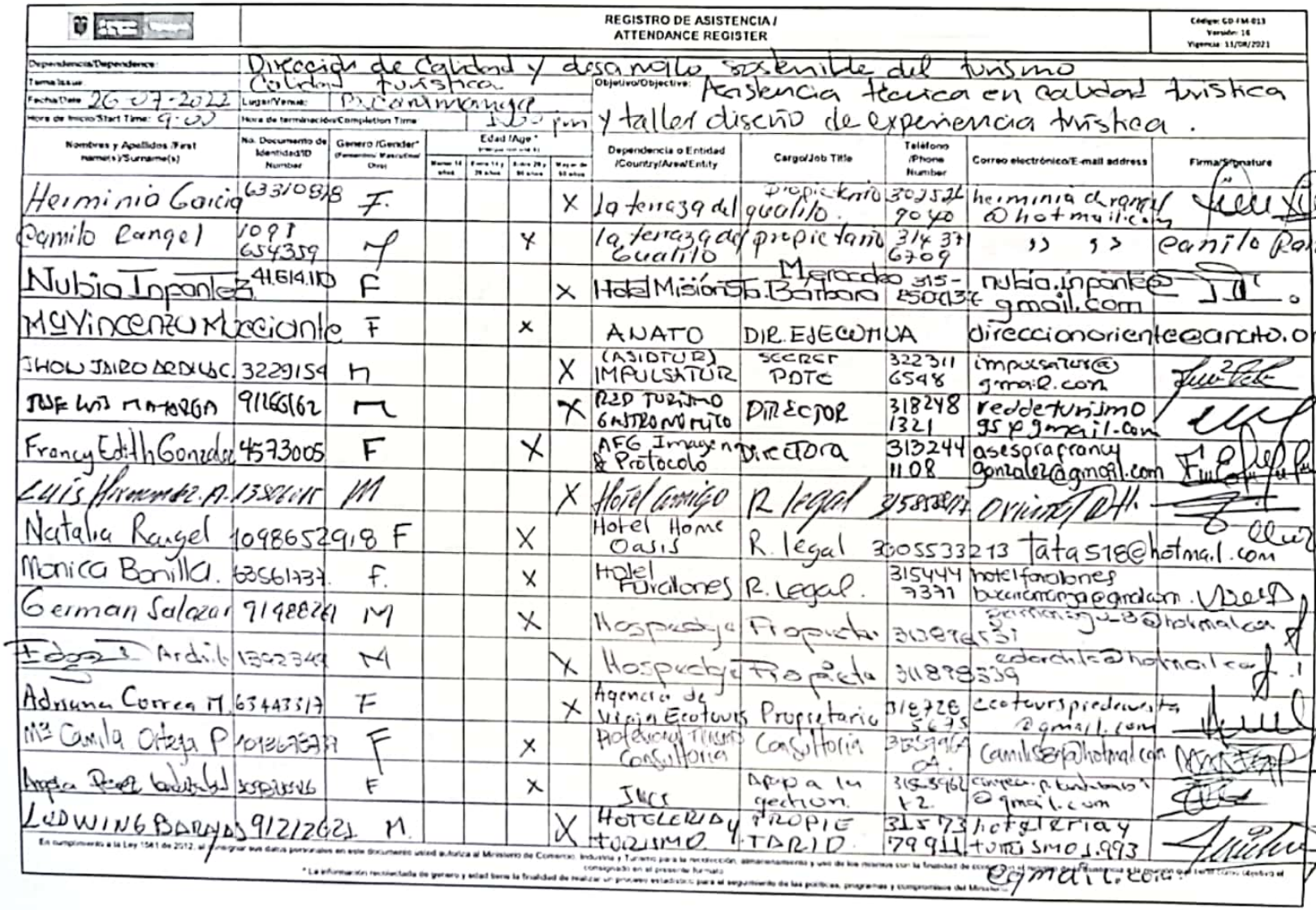
REQUERIMIENTOS	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA	GRUPO CONSTITUIDO
Documentos administrativos presentados a través del aplicativo de postulación en físico e impresos.	Si	Si	Si
Documentos para el jurado presentados a través del aplicativo de postulación en físico e impresos (propuesta con soportes)	Si	Si	Si
Carta de compromiso firmada, la cual será suministrada por la subdirección de turismo.	Si	Deberá ser suscrita por el representante legal	Deberá ser suscrita por el representante del grupo
Fotocopia del certificado de Registro Único Tributario (RUT) legible, actualizado y con fecha de impresión de la presente anualidad (2022).	Si	Si	Deberá allegar el de representante del grupo
Certificación bancaria a nombre del proponente en donde conste la sucursal, el número y el tipo de cuenta, y que haya sido expedida en un plazo no mayor a treinta (30) días anteriores a su entrega.	Si	Deberá allegar cuenta de la persona jurídica	Deberá allegar la del representante del grupo
Certificación de afiliación activa a salud.	Si	N/A	Deberá acreditar la de todos los integrantes.
Certificación de pago de parafiscales.	N/A	Deberá allegar certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal según corresponda, con los respectivos anexos (copia de la cédula del revisor fiscal, copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios)	N/A
Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación) y que haya sido expedida en un plazo no mayor a treinta (30) días anteriores a su entrega	Si	Deberá allegar la de la persona jurídica como la del representante legal	Deberá allegar el del representante del grupo.
Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría General de la República) y que haya sido expedida en un plazo no mayor a treinta (30) días anteriores a su entrega.	Si	Deberá allegar la de la persona jurídica como la del representante legal	Deberá allegar el del representante del grupo.
Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional de Colombia) y que haya sido expedida en un plazo no mayor a treinta (30) días anteriores a su entrega.	Si	Deberá allegar la de la persona jurídica como la del representante legal	Deberá allegar el del representante del grupo.
Certificado de inhabilidades por comisión de delitos sexuales (www.inhabilidades.policia.gov.co) y que haya sido expedida en un plazo no mayor a treinta (30) días anteriores a su entrega.	Si	Deberá allegar la de la persona jurídica como la del representante legal	Deberá allegar el del representante del grupo.
Certificado de medidas correctivas (www.srvcnpc.policia.gov.co) y que haya sido expedida en un plazo no mayor a treinta (30) días anteriores a su entrega.	Si	Deberá allegar la de la persona jurídica como la del representante legal	Deberá allegar el del representante del grupo.

Viviana Landazábal
Profesional de Apoyo Subdirección de Turismo
IMCT - Bucaramanga
Sitio web: www.turismo.imct.gov.co
Síguenos www.facebook.com/imct.bucaramanga

2.2 Fotografías Taller experiencias turísticas – Calidad MinCIT



26 de julio de 2022 – Lugar: Cámara de Comercio Bucaramanga – Clúster de Turismo



REGISTRO DE ASISTENCIA / ATTENDANCE REGISTER

Código: GD-FM-013
Versión: 16
Vigencia: 11/08/2021

Dependencia/Dependence: Dirección de Calidad y desarrollo sostenible del turismo
Tema/Issue: Calidad turística
Objetivo/Objective: Asistencia técnica en calidad turística y taller diseño de experiencia turística.
Fecha/Date: 26-07-2022
Lugar/Venue: Parrandango
Hora de Inicio/Start Time: 9:00
Hora de terminación/Completion Time: 12:00 pm

Nombres y Apellidos /First name(s)/Surname(s)	No. Documento de Identidad/ID Number	Genero /Gender* (Femenino, Masculino/ Other)	Edad /Age* Menor de 14 años	Entre 14 y 28 años	Entre 29 y 59 años	Mayor de 60 años	Dependencia o Entidad /Country/Area/Entity	Cargo/Job Title	Teléfono /Phone Number	Correo electrónico/E-mail address	Firma/Signature
Herminio Garcia	6331088	F.				X	la terraza del gualilo.	Propietario	3022526 9040	herminia.d.rangel@hotmail.com	
Camilo Rangel	1098 654359	M			X		la terraza del Gualilo	propietario	314 371 6709	" "	camilo Rangel.
Nubia Inpanes	41.614.110	F				X	Hotel Misión Sta. Barbara Mercedes		315-4500136	nubia.inpanes@gmail.com	
Mª Vincenza Muccionle		F			X		ANATO	DIR. EJECUTIVA		direccionorienteeanato.org	
JHON JAIRO ARDILA C.	3229154	M				X	(ASIDTUR) IMPULSATUR	SECRET PDTE	322311 6548	impulsatur@gmail.com	
[illegible]	91166162	M				X	RED TURISMO GASTRONÓMICO	DIRECTOR	318248 1321	reddeturismo95@gmail.com	
Francy Edith Gonzalez	4573005	F			X		AFG Imagen & Protocolo	Directora	313244 1108	asesorafrancy gonzalez@gmail.com	
Luis Hernando A.	13582115	M				X	Hotel Camino	R. legal	3158		
Natalia Rangel	1098652918	F			X		Hotel Home Oasis	R. legal	3005533213	tata518@hotmail.com	
Monica Bonilla.	52561737	F.			X		Hotel Farallones	R. Legal.	315444 9377	hotelfarallones bucaramanga@gmail.com	
German Salazar	91488261	M			X		Hospedaje	Propietario	3008		
Edgar Ardila	13922349	M				X	Hospedaje	Propietario	3118	edardila@hotmail.com	
Adriana Correa M.	63443517	F				X	Agencia de Viajes Ecotours	Propietario	318 728 5675	ecotourspiedecuesta@gmail.com	
Mª Camila Ortega P.	1018675737	F			X		Asesorías Turísticas Consultoría	Consultoría	3135	camilaop@hotmail.com	
Angela Rocio Valdivieso	35525586	F			X		JMCS	Apoyo a la gestión.	315-5961 12	cinegeo.ambiental@gmail.com	
LEDWING BARAJAS	91212621	M.				X	HOTELERIA Y TURISMO	PROPIETARIO	315 731 7991	hoteleria y turismo1993@gmail.com	

En cumplimiento a la Ley 1581 de 2012, al diligenciar sus datos personales en este documento usted autoriza al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de [illegible] consignado en el presente formato.

* La información recolectada de genero y edad tiene la finalidad de realizar un proceso estadístico para el seguimiento de las políticas, programas y compromisos del Ministerio.

Formato: GD Gestion Documental

Página: 1

Escaneado con CamScanner

REGISTRO DE ASISTENCIA / ATTENDANCE REGISTER

Código: GD-FM-013 Versión: 16 Vigencia: 13/08/2021

Dependencia/Dependence: Dirección de Calidad y Desarrollo Sostenible del Turismo
Tema/Issue: Calidad Turística
Objetivo/Objective: Asistencia Técnica en calidad turística y taller de diseño de experiencia turística
Fecha/Date: 26-07-2022
Lugar/Venue: Bucaramanga
Hora de inicio/Start Time: 9:30am
Hora de terminación/Completion Time: 1:00pm

Nombres y Apellidos /First name(s)/Surname(s)	No. Documento de Identidad/ID Number	Genero /Gender* (Femenino/ Masculino/ Otro)	Edad /Age (marque con una x) Menor 14 años	Entre 14 y 26 años	Entre 27 y 60 años	Mayor de 60 años	Dependencia o Entidad /Country/Area/Entity	Cargo/Job Title	Teléfono /Phone Number	Correo electrónico/E-mail address	Firma/Signature
Viviana Londoño Cabal	1098693602	F			X		IMCT	Prof. Apoyo/Coordi	318788 7584	profesionalturismo@imct.gov.co	Viviana
Jessica Gutiérrez	1098753646	F		X			IMCT	Prof. Apoyo	315534 8498	jessicainternet7@gmail.com	Jessica G.
Jordy Rojas S.	1005327624	M		X			IMCT	Practicante	316884 5399	Jordyrojas1807@gmail.com	Jordy
Reynaldo Arista	13.951692	M				X	Agencia Viajes	Director	31589 57791	Fundacionaid@gmail.com	
CRISTHIAN MAURICIO BELTRAN	91529136	M			X		AGENCIA DE VIAJES	GERENTE	3027132235	santanderbikerides@gmail.com	R.M.B.C.
Jorge A. Garces	91.540984	M			X		Operador Turistico		3003264257	JgarcesPortilla@outlook.es	Jag.
[illegible]	[illegible]	M		X			Santander Bike Rides	Apoyo	3[illegible]	[illegible]@gmail.com	[illegible]
Ana Cecilia Mojica	37745947	F					Correy 3.	Apoyo T.	3118613424	anacmojica 9 gmail.com	Ana Cecilia Mojica
Nathalia Pesca B	1095.343.945	F		X			IMCT	CPS	3155552276	nathaliabaptesteros9@gmail.com	Nathalia P.
Santiago Prieto	91.480562	M			X		DeLaTierraCasaTaller	Director.	3103270481	info@delatierracasataller.com	
Mary Evelyn Osma	37510756	F			X		Icontec Colombia College	Consultora Formadora.	3113149126	maryevelyn-osma@hotmail.com	
Una Maria Alexani	1009532525	F			X		info@delatierra casataller.com	Operaciones	3103181611	info@delatierra casataller.com	Una Maria Alexani
Elsa V. Cualdrón	37426320	F					IMCT	CPS	3[illegible]	Victoriatourevents@gmail.com	
Jhonno Castellanos Pamo	37725678	Femenino			X		Asoc Patrimonio Vivo - Fedefut	Directora Ejecutivo	3023636211	fedefutsantander@gmail.com Sanjuancingumpatrimoniovivo@gmail.com	
Gonzalo Tolosa B.	91274434	M			X		5 Elementos APP	Gerente	3[illegible]	Comercial@5elementos.com.co	

En cumplimiento a la Ley 1581 de 2012, al consignar sus datos personales en este documento usted autoriza al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de contar con el registro de la asistencia a la reunión que tiene como objetivo el consignado en el presente formato.

* La información recolectada de genero y edad tiene la finalidad de realizar un proceso estadístico para el seguimiento de las políticas, programas y compromisos del Ministerio.

Escaneado con CamScanner

REGISTRO DE ASISTENCIA / ATTENDANCE REGISTER

Código: GD-FM-013
Versión: 16
Vigencia: 13/08/2021

Dependencia/Dependence: Dirección de calidad y desarrollo sostenible del turismo
Tema/Issue: Calidad turística.
Objetivo/Objective: Asistencia técnica en calidad turística y taller diseño de experiencia.
Fecha/Date: 26-07-22
Lugar/Venue: Bucaramanga
Hora de inicio/Start Time: 9:00
Hora de terminación/Completion Time: 1:00 pm

Nombres y Apellidos /First name(s)/Surname(s)	No. Documento de Identidad/ID Number	Genero /Gender* (Femenino/ Masculino/ Otro)	Edad /Age* (marque con una x) Menor 14 años	Entre 14 y 28 años	Entre 29 y 59 años	Mayor de 59 años	Dependencia o Entidad /Country/Area/Entity	Cargo/Job Title	Telefono /Phone Number	Correo electrónico/E-mail address	Firma/Signature
María Jael Bernal Castro.	41767226	Femenino				X	N.A.	Guía de Turismo Bilingüe.	312 571 4604	jaelguiaturismo@gmail.com	Jael Bernal.
Isabel Sierra	63277615	Femenino				X	N. A	Guia de Turismo	315 6786 971	isabelsierra1028@gmail.com	
Alfonso Ayala Porras	91248624	Masculino				X	Asociación de guías de Piedecuesta	Presidente	318 8906428	guiasdelorientep@gmail.com	
Nelly Clarte Muñoz	63331624	F				X	Universal de Turismo	Gerente	320 8445653	gerenciaadmonte.unituristmo.co	
Adriana Correa M.	63443317	F				X	Ecotours	Gerente	318728 5675	ecotourspiedecuesta@gmail.com	
Mª Camila Ortega	1098678357	F.			X		N.A.	Consultor Turismo	313 579 6402	camilaseg@hotmail.com	
Santiago Rivero B	91.480.562	M			X		De La Tierra Coworking	Director	3103250421	info@delatierracoworking.com	
Angelica Bejarano	1100452523	F.			X		De La Tierra Coworking	Operaciones	3103181841	info@delatierracoworking.com	
Edna V. Guevara	37026324	X					IMCT	OPC	3213777493	vicepresidencia@cuentaspg.com	
Flor Vargas Fuentes	1096926199	Femenino			X		Hotel Punta Diamante	Gerente Operativa	321329 0153	hotelpuntadiamante@gmail.com	
Oscar Felipe Pangel G.	1098262946	M			X		N.A.		321457 0162	Oscar.pangel@gmail.com	
Adriana Mayo	51868274	F			X		IMCT	Coord Gestion del Des	300282 8201	coordinacion destino.imct.gov.co	

En cumplimiento a la Ley 1581 de 2012, al consignar sus datos personales en este documento usted autoriza al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de contar con el registro de la asistencia a la reunión que tiene como objetivo el consignado en el presente formato.

* La información recolectada de genero y edad tiene la finalidad de realizar un proceso estadístico para el seguimiento de las políticas, programas y compromisos del Ministerio.

Escaneado con CamScanner

CÓDIGO: GJ-F-12	ACTA DE LIQUIDACIÓN	instituto municipal de cultura y turismo Bucaramanga
VERSIÓN: 02		
FA: 09/10/2018	GESTIÓN JURÍDICA	

Bucaramanga, 28 de julio de 2022

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
N°0047 – 01

CONTRATANTE: INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO BUCARAMANGA

CONTRATISTA: NIRVANNA PINZON CAMACHO

SUPERVISOR: DANIEL HERNANDO CORZO AREVALO

CARGO: SUBDIRECTOR DE TURISMO

OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADOR SOCIAL PARA APOYAR LA CREACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN, PLAN DE MEDIOS Y ACTIVACIONES DE PROMOCIÓN TURÍSTICA PARA EL FORTALECIMIENTO Y POSICIONAMIENTO DE BUCARAMANGA COMO DESTINO TURÍSTICO SOSTENIBLE Y COMPETITIVO, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS."

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No	22-00049
	Fecha	18 de enero de 2022
	Adicional No.	NA
	No.	NA
	Fecha	NA
REGISTRO PRESUPUESTAL	No	22-00050
	Fecha	18 de enero de 2022
	Adicional No.	NA
	No.	NA
	Fecha	NA
PÓLIZA	No.	NA
	Fecha	NA
	Adicional No.	NA
	No.	NA
	Fecha	NA
VALOR MENSUAL	$3.500.000 M/CTE.	
VALOR DEL PERIODO A COBRAR	$2.100.000 M/CTE.	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$21.000.000 M/CTE.	
VALOR DE LA ADICIÓN	NA	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$21.000.000 M/CTE.	
VALOR EJECUTADO	$21.000.000 M/CTE.	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	18 DE ENERO DE 2022	
FECHA DE INICIO	19 DE ENERO DE 2022	
FECHA DE SUSPENSIÓN	NA	
FECHA DE REINICIO	NA	
FECHA DE TERMINACIÓN	18 DE JULIO DE 2022	
PLAZO DEL CONTRATO	SEIS (06) MESES	
PLAZO DE LA PRORROGA	NA	

Scanned with CamScanner

CÓDIGO: GJ-F-12	ACTA DE LIQUIDACIÓN	instituto municipal de cultura y turismo Bucaramanga
VERSION: 02		
FA: 09/10/2018	GESTIÓN JURÍDICA	

NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	NA
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	NA

ESTADOS FINANCIEROS

	VALOR	PAGOS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$21.000.000	$0
VALOR ANTICIPO	$0	$0
VALOR ADICIÓN 1	$0	$0
VALOR ADICIÓN 2	$0	$0
TOTAL PAGADO A LA FECHA	$0	$18.900.000
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA	$0	$2.100.000
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	$0	$0
SUMAS IGUALES	**$21.000.000**	**$21.000.000**

Se reunieron en la oficina de la **Subdirección de Turismo, LUIS CARLOS SILVA DUARTE** Director General, **DANIEL HERNANDO CORZO AREVALO** Subdirector de Turismo y Supervisor del Contrato, y **NIRVANNA PINZON CAMACHO,** en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente acta de ejecución y liquidación final del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N.0047 – 01.**

CONSIDERANDO

1. Que el día 18 de enero de 2022, se suscribió CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N°0047 – 01, entre el INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA y NIRVANNA PINZON CAMACHO, en calidad de Contratista.

2. Que, mediante oficio del 19 de enero de 2022, se firmó Acta de Inicio de las labores propias del contrato y como fecha de terminación el día 18 de julio de 2022.

3. Que, revisados los documentos allegados por el contratista, durante el plazo de ejecución del **CONTRATO** que se liquida, se acredito el cumplimiento de sus obligaciones de conformidad con lo señalado en la cláusula primera del contrato en mención, y artículo 23 de la ley 1150 de 2.007 y demás normas complementarias.

4. Que se cumplió a satisfacción con el objeto del **CONTRATO**, obligaciones y especificaciones suscritas según los informes de cumplimiento a obligaciones contractuales presentadas, verificación de los aportes al sistema integral de la seguridad social y estampillas de ley.

5. Que el contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelante en contra del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, por motivos que le sean imputables, según lo establecido en el **CONTRATO.**

Scanned with CamScanner

6. Que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, le adeuda la suma de **DOS MILLONES CIEN MIL PESOS ($2.100.000) M/CTE,** suma sobre la cual se efectuarán las retenciones de ley a que hubiere lugar.

7. El contratista manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe, sin salvedades, la presente liquidación.

DANIEL HERNANDO CORZO AREVALO
Subdirector de Turismo
Supervisor

LUIS CARLOS SILVA DUARTE
Director General

NIRVANNA PINZON CAMACHO
Contratista.

Proyectó: Viviana Landazábal – Prof. Apoyo Sub Turismo
Revisó: Daniel Hernando Corzo Arévalo – Subdirector de Turismo

Scanned with CamScanner

CÓDIGO: GJ-F-01	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	
VERSIÓN: 06		
FA: 27/08/2021	GESTIÓN JURÍDICA	

Bucaramanga, 28 de julio de 2022

1. INFORMACIÓN GENERAL:

OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADOR SOCIAL PARA APOYAR LA CREACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS CAMPANAS DE COMUNICACIÓN, PLAN DE MEDIOS Y ACTIVACIONES DE PROMOCIÓN TURÍSTICA PARA EL FORTALECIMIENTO Y POSICIONAMIENTO DE BUCARAMANGA COMO DESTINO TURÍSTICO SOSTENIBLE Y COMPETITIVO,SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES.	
NÚMERO DE CONTRATO	0047-01	
PLAZO INICIAL	SEIS (06) MESES	
CONTRATISTA	**NIRVANNA PINZON CAMACHO**	
FECHA DE INICIO	ENERO 19 DE 2022	
FECHA DE TERMINACIÓN	JULIO 18 DE 2022	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VEINTIÚN MILLONES DE PESOS ($21.000.000) M/CTE	
VALOR PARCIAL DEL CONTRATO	DOS MILLONES CIEN MIL PESOS ($2.100.000) MCTE	
AVANCE DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL EN PLAZO Y VALOR	**PLAZO (%)**	**PLAZO (%)**
	100%	100%

ADICIONAL (SI APLICA)

ADICIÓN EN TIEMPO	N/A	
ADICIÓN EN VALOR	N/A	
PLAZO FINAL	N/A	
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	N/A	
VALOR PARCIAL DEL ADICIONAL	N/A	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	N/A	
AVANCE DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL EN PLAZO Y VALOR (ÚNICAMENTE DEL ADICIONAL)	**PLAZO (%)**	**PLAZO (%)**
	N/A	N/A

Una vez revisado el informe de actividades mensual presentado por el contratista con sus respectivas evidencias, y verificado el pago de Seguridad Social efectuado en cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, según el cual en la celebración, renovación o liquidación de un contrato con particulares, cualquiera que sea su naturaleza, se debe requerir y contratar el cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Cajas de Compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA, siempre que hubiere lugar a ello; el (las) suscrito(as) supervisor(as) hace constar que la información suministrada en el informe presentado por el (la) contratista es veraz y cumple con los parámetros establecidos con el objeto del **contrato de prestación de servicios profesionales N°0047 – 01**.

De igual forma, el supervisor del contrato, con base en la información y las evidencias que reposan en el expediente contractual, hace constar que el contratista cumplió con sus obligaciones contractuales, para el **séptimo y último pago** correspondiente **a los 18 días del mes julio del año 2022.**

En constancia de lo anterior,

DANIEL HERNANDO CORZO AREVALO
Supervisor del Contrato

Proyectó: Viviana Landazábal – Prof. Apoyo Subd. de Turismo

Scanned with CamScanner

CÓDIGO: GJ-F-12	ACTA DE LIQUIDACIÓN	
VERSION: 02		
FA: 09/10/2018	GESTIÓN JURÍDICA	

Bucaramanga, 22 de julio de 2022

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ROFESIONALES
N°0057 – 01

CONTRATANTE: INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA

CONTRATISTA: ADRIANA MARIA MAYO NARANJO

SUPERVISOR: DANIEL HERNANDO CORZO AREVALO

CARGO: SUBDIRECTOR DE TURISMO

OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SUBDIRECCIÓN DE TURISMO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA PARA APOYAR Y ASESOR LA IDENTIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL PRODUCTO TURÍSTICO LOCAL, CON PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LAS ÁREAS DE DESARROLLO NARANJA Y ZONAS DESARROLLO TURÍSTICO PRIORITARIO Y QUE SE INCORPOREN A LA ESTRATEGIA DE POSICIONAMIENTO DEL DESTINO BUCARAMANGA".

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No	22-00066
	Fecha	19 de enero de 2022
	Adicional No.	NA
	No.	NA
	Fecha	NA
REGISTRO PRESUPUESTAL	No	22-00067
	Fecha	19 de enero de 2022
	Adicional No.	NA
	No.	NA
	Fecha	NA
PÓLIZA	No.	NA
	Fecha	NA
	Adicional No.	NA
	No.	NA
	Fecha	NA
VALOR MENSUAL	$5.200.000 M/CTE.	
VALOR DEL PERIODO A COBRAR	$3.293.334 M/CTE	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$31.200.000 M/CTE.	
VALOR DE LA ADICIÓN	NA	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$31.200.000 M/CTE.	
VALOR EJECUTADO	$31.200.000 M/CTE.	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	19 DE ENERO DE 2022	
FECHA DE INICIO	20 DE ENERO DE 2022	
FECHA DE SUSPENSIÓN	NA	
FECHA DE REINICIO	NA	
FECHA DE TERMINACIÓN	19 DE JULIO DE 2022	
PLAZO DEL CONTRATO	SEIS (06) MESES	
PLAZO DE LA PRORROGA	NA	

CÓDIGO: GJ-F-12	ACTA DE LIQUIDACIÓN	
VERSION: 02		
FA: 09/10/2018	GESTIÓN JURÍDICA	

NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	NA
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	NA

ESTADOS FINANCIEROS

	VALOR	PAGOS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$31.200.000	$0
VALOR ANTICIPO	$0	$0
VALOR ADICIÓN 1	$0	$0
VALOR ADICIÓN 2	$0	$0
TOTAL PAGADO A LA FECHA	$0	$27.906.666
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA	$0	$3.293.334
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	$0	$0
SUMAS IGUALES	**$31.200.000**	**$31.200.000**

Se reunieron en la oficina de la **Subdirección de Turismo, OSCAR OMAR MORALES ARIAS** Director General Designado según Resolución N. 238 del 19 de julio de 2022, **DANIEL HERNANDO CORZO AREVALO** Subdirector de Turismo y Supervisor del Contrato, y **ADRIANA MARIA MAYO NARANJO,** en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente acta de ejecución y liquidación final del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N.0057 – 01.**

CONSIDERANDO

1. Que el día 19 de enero de 2022, se suscribió CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N°0057 – 01., entre el INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA y ADRIANA MARIA MAYO NARANJO, en calidad de Contratista.

2. Que, mediante oficio del 20 de enero de 2022, se firmó Acta de Inicio de las labores propias del contrato y como fecha de terminación el día 19 de julio de 2022.

3. Que, revisados los documentos allegados por el contratista, durante el plazo de ejecución del **CONTRATO** que se liquida, se acredito el cumplimiento de sus obligaciones de conformidad con lo señalado en la cláusula primera del contrato en mención, y artículo 23 de la ley 1150 de 2.007 y demás normas complementarias.

4. Que se cumplió a satisfacción con el objeto del **CONTRATO**, obligaciones y especificaciones suscritas según los informes de cumplimiento a obligaciones contractuales presentadas, verificación de los aportes al sistema integral de la seguridad social y estampillas de ley.

5. Que el contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelante en contra del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, por motivos que le sean imputables, según lo establecido en el **CONTRATO.**

6. Que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, le adeuda la suma de **TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE ($ 3.293.334)** suma sobre la cual se efectuarán las retenciones de ley a que hubiere lugar.

7. El contratista manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe, sin salvedades, la presente liquidación.

DANIEL HERNANDO CORZO AREVALO
Subdirector de Turismo
Supervisor

OSCAR OMAR MORALES ARIAS
Director General Designado
según Resolución N. 238 del 19 de julio de 2022

ADRIANA MARIA MAYO NARANJO
Contratista.

Proyectó: Viviana Landazábal – Prof. Apoyo Sub Turismo
Revisó: Daniel Hernando Corzo Arévalo – Subdirector de Turismo

CÓDIGO: GJ-F-01	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	
VERSIÓN: 06		
FA: 27/08/2021	GESTIÓN JURÍDICA	

Bucaramanga, 22 de julio de 2022

1. INFORMACIÓN GENERAL:

OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SUBDIRECCIÓN DE TURISMO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA PARA APOYAR Y ASESOR LA IDENTIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL PRODUCTO TURÍSTICO LOCAL, CON PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LAS ÁREAS DE DESARROLLO NARANJA Y ZONAS DESARROLLO TURÍSTICO PRIORITARIO Y QUE SE INCORPOREN A LA ESTRATEGIA DE POSICIONAMIENTO DEL DESTINO BUCARAMANGA	
NÚMERO DE CONTRATO	0057-01	
PLAZO INICIAL	SEIS (6) MESES	
CONTRATISTA	**ADRIANA MARÍA MAYO NARANJO**	
FECHA DE INICIO	20 de Enero de 2022	
FECHA DE TERMINACIÓN	19 de Julio de 2022	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS $31.200.000	
VALOR PARCIAL DEL CONTRATO	TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE $ 3.293.334	
AVANCE DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL EN PLAZO Y VALOR	**PLAZO (%)**	**PLAZO (%)**
	100%	100%

ADICIONAL (SI APLICA)

ADICIÓN EN TIEMPO	N/A	
ADICIÓN EN VALOR	N/A	
PLAZO FINAL	N/A	
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	N/A	
VALOR PARCIAL DEL ADICIONAL	N/A	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	N/A	
AVANCE DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL EN PLAZO Y VALOR (ÚNICAMENTE DEL ADICIONAL)	**PLAZO (%)**	**PLAZO (%)**
	N/A	N/A

Una vez revisado el informe de actividades mensual presentado por el contratista con sus respectivas evidencias, y verificado el pago de Seguridad Social efectuado en cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, según el cual en la celebración, renovación o liquidación de un contrato con particulares, cualquiera que sea su naturaleza, se debe requerir y contratar el cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Cajas de Compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA, siempre que hubiere lugar a ello; el (las) suscrito(as) supervisor(as) hace constar que la información suministrada en el informe presentado por el (la) contratista es veraz y cumple con los parámetros establecidos con el objeto del **contrato de prestación de servicios profesionales N°0057-01**.

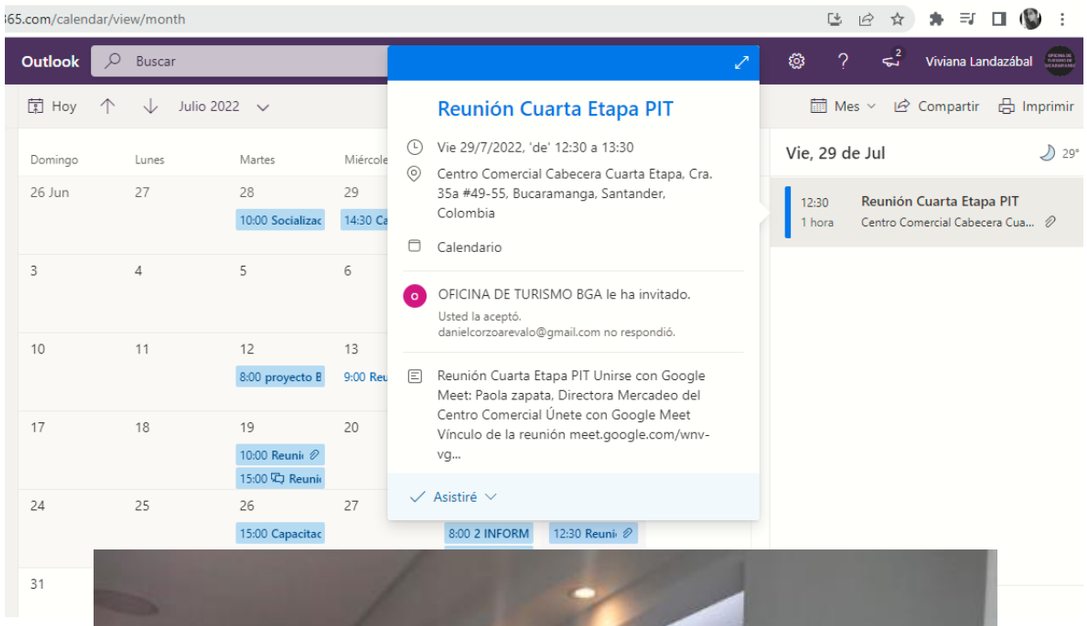
De igual forma, el supervisor del contrato, con base en la información y las evidencias que reposan en el expediente contractual, hace constar que el contratista cumplió con sus obligaciones contractuales, para el **séptimo y último pago correspondiente a los 19 días de julio del 2022.**

En constancia de lo anterior,

DANIEL HERNANDO CORZO AREVALO
Supervisor del Contrato

Proyectó: Viviana Landazábal – Prof. Apoyo Subdirección de Turismo.

4. Fotografías de espacios conversados para promoción de los PITS y 400 años BGA







RE: EVIDENCIAS CUMPLIMIENTO MAPA DE RIESGOS 2021

Viviana Landazábal <profesional.turismo@imct.gov.co>
Mié 27/7/2022 08:00
Para: MARIA FERNANDA NAVARRO SARMIENTO <gestioncalidad@imct.gov.co>

Mafe buen día,

De acuerdo a la solicitud envío la definición de la estrategia implementada para la seguridad del PIT del TERIMAL:

Con el fin de mejorar el esquema de seguridad del PIT ubicado en el Terminal de Transportes en el piso de la llegada de los pasajeros y el cual estaba presentando problemas de suciedad por tener una estructura abierta, lo que permitía que las personas no solo lo tomaran como apoyo, dormidero, sino que también dejaban desperdicios e incluso en varias oportunidades se encontraron regueros de diferentes líquidos que dañaron el material promocional guardado en el cajón de la estructura.

Para darle solución al tema la subdirección de turismo propuso el cambio de estructura del PIT utilizando la estructura del PIT ubicado en el CCO y la cual se estaba deteriorando al rayo del Sol y bajo la lluvia, propuesta aprobada por la dirección general del imct y por el Terminal de transportes quienes apoyaron en su instalación, la cual se realizó los días 3 y 7 de junio incluyendo el aseo y la instalación del televisor en el PIT.

La estructura del nuevo PIT, es una caseta que es cerrada, lo que permite mejorar el tema del ingreso a dormir o a conversar de los pasajeros que llegan tarde o en la madrugada, también se evitan los desperdicios o el derrame de líquidos y por ser más amplia permite tener una buena cantidad de material promocional, mejor protegido y brindando mayor seguridad a la informadora turística.

Agradezco la atención y quedo atenta a cualquier observación.

Viviana Landazábal
Profesional de Apoyo Subdirección de Turismo
IMCT - Bucaramanga
Sitio web: www.turismo.imct.gov.co
Síguenos www.facebook.com/imct.bucaramanga

De: MARIA FERNANDA NAVARRO SARMIENTO <gestioncalidad@imct.gov.co>
Enviado: lunes, 25 de julio de 2022 08:59
Para: Viviana Landazábal <profesional.turismo@imct.gov.co>
Asunto: EVIDENCIAS CUMPLIMIENTO MAPA DE RIESGOS 2021

Cordial saludo,

En el mapa de riesgos de la vigencia 2021, se tenía contemplada la siguiente actividad, por favor remitir las evidencias de su ejecución, ya que control interno las está solicitando.

ACTIVIDAD:
-Definir estrategia para mejorar el esquema de seguridad de los PIT.

Cualquier duda e inquietud con gusto la atenderé.

Cordialmente,

Maria Fernanda Navarro Sarmiento
Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga
Subdirección técnica (57+7) 6059460 Ext. 153
Sitio web: www.imct.gov.co
Síguenos www.facebook.com/imct.bucaramanga/



Aviso legal - Protección de Datos Personales: EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA identificada con NIT. 890.204.594-9, con sede principal en la Calle 30 No. 26-117 Parque de los Niños, Barrio Antonia Santos, Bucaramanga-Santander dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y su Decreto reglamentario 1074 de 2015, tendiente a la protección de datos personales lo invitamos a que conozca nuestra Política de Tratamiento de Información Personal la cual puede ser consultada en las instalaciones físicas de la entidad o a través de nuestra página web www.imct.gov.co la cual establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico contactenos@imct.gov.co y con gusto será atendido.

INFORMACIÓN PARA INDICADORES TURISMOO

Viviana Landazábal <profesional.turismo@imct.gov.co>
Jue 28/7/2022 08:57
Para: MARIA FERNANDA NAVARRO SARMIENTO <gestioncalidad@imct.gov.co>
CC: JAIME ACOSTA ZAMUDIO <controlinterno@imct.gov.co>

Cordial saludo,

A continuación, envío la información solicitada para la medición de los indicadores de gestión del periodo de enero - junio de 2022:

-# Eventos turísticos promocionados. Mediante bolsa logística se promocionaron 3 eventos. / Mediante campaña 400 años BGA se promocionaron en el periodo 5 eventos, para un total de 8 eventos promocionados.
-#Eventos turísticos realizados. (Se realizan en el segundo semestre del año)
-# Usuarios satisfechos: 147
-# Usuarios encuestados: 155
-#turistas periodo actual: 1526
-# Turistas periodo anterior. 445

Quedo atenta,

Viviana Landazábal
Profesional de Apoyo Subdirección de Turismo
IMCT - Bucaramanga
Sitio web: www.turismo.imct.gov.co
Síguenos www.facebook.com/imct.bucaramanga

De: MARIA FERNANDA NAVARRO SARMIENTO <gestioncalidad@imct.gov.co>
Enviado: viernes, 22 de julio de 2022 10:19
Para: Viviana Landazábal <profesional.turismo@imct.gov.co>
Cc: JAIME ACOSTA ZAMUDIO <controlinterno@imct.gov.co>
Asunto: SOLICITUD INFORMACIÓN PARA INDICADORES

Cordial saludo,

En aras de dar cumplimiento a la medición de indicadores de gestión, me permito solicitar su colaboración, reportando por este mismo medio la siguiente información para el periodo de enero a junio, la cual servirá de insumo para levantar la ficha de indicadores:

-# Eventos turísticos promocionados.
-#Eventos turísticos realizados.
-# Usuarios satisfechos.
-# Usuarios encuestados.
-#turistas periodo actual.
-# Turistas periodo anterior.

Cualquier duda e inquietud con gusto la atenderé.

Cordialmente,

Maria Fernanda Navarro Sarmiento
Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga
Subdirección técnica (57+7) 6059460 Ext. 153
Sitio web: www.imct.gov.co
Síguenos www.facebook.com/imct.bucaramanga/



Aviso legal - Protección de Datos Personales: EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA identificada con NIT. 890.204.594-9, con sede principal en la Calle 30 No. 26-117 Parque de los Niños, Barrio Antonia Santos, Bucaramanga-Santander dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y su Decreto reglamentario 1074 de 2015, tendiente a la protección de datos personales lo invitamos a que conozca nuestra Política de Tratamiento de Información Personal la cual puede ser consultada en las instalaciones físicas de la entidad o a través de nuestra página web www.imct.gov.co la cual establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico contactenos@imct.gov.co y con gusto será atendido.

Requerimiento Contrato Wilmar Palacio

Viviana Landazábal <profesional.turismo@imct.gov.co>
Jue 28/7/2022 14:38

Para: NATHALY SOTO LOPEZ <jefe.juridica@imct.gov.co>

Señores Jurídica Imct, buen día.

A continuación, enviamos requerimiento para la realización del contrato de WILMAR PALACIO VERANO, de acuerdo al plan de compras: Prestar servicios profesionales o de apoyo a la gestión jurídica de festividades y eventos culturales de la promoción Turística.

CONTRATISTA: WILMAR PALACIO VERANO,
VALOR TOTAL: $26´950.000
VALOR MENSUAL: $5´500.000
TIEMPO: CUATRO (04) MESES Y VEINTISIETE (27) DÍAS CALENDARIO.

NOTA: agradecemos que tenga fecha de inicio el 01 de agosto de 2022.

META 2.2.1.45.2 "realizar 4 eventos culturales para fomentar la promoción y la competitividad turística del destino".

NOTA: Adjunto enviamos el requerimiento y el SEPI

Viviana Landazábal
Profesional de Apoyo Subdirección de Turismo
IMCT - Bucaramanga
Sitio web: www.turismo.imct.gov.co
Síguenos www.facebook.com/imct.bucaramanga

Requerimiento contrato Mileidy Méndez

Viviana Landazábal <profesional.turismo@imct.gov.co>
Jue 28/7/2022 12:06
Para: NATHALY SOTO LOPEZ <jefe.juridica@imct.gov.co>

Señores Jurídica Imct, buen día.

A continuación, enviamos requerimiento para la realización del contrato de MILEYDI MENDEZ, de acuerdo al plan de compras: Prestar servicios profesionales o de apoyo a la gestión para la gestión comunitaria de comunidades aledañas a las festividades y eventos culturales de la promoción Turística.

CONTRATISTA: MILEYDI MENDEZ,
VALOR TOTAL: $15´680.000
VALOR MENSUAL: $3´200.000
TIEMPO: CUATRO (04) MESES Y VEINTISIETE (27) DÍAS CALENDARIO.

NOTA: agradecemos que tenga fecha de inicio el 01 de agosto de 2022.

META 2.2.1.45.2 "realizar 4 eventos culturales para fomentar la promoción y la competitividad turística del destino".

NOTA: Adjunto enviamos el requerimiento y el SEPI

Viviana Landazábal
Profesional de Apoyo Subdirección de Turismo
IMCT - Bucaramanga
Sitio web: www.turismo.imct.gov.co
Síguenos www.facebook.com/imct.bucaramanga

Bucaramanga, 25 de julio de 2022

Respetados
L&H SERVICIOS SAS
lhserviciosas@gmail.com

Ciudad

Asunto: Adicional No. 01 de valor y Prorroga No. 01 en plazo del contrato de prestación de servicios No. 0218-07 de 2022.

Respetados Señores

De acuerdo a nuestro contrato de prestación de servicios N. 0218-07 de 2022, y teniendo en cuenta la importancia y necesidad del material impreso en el turismo como elemento estratégico promocional, que permite comunicar todo lo que hace atractivo e interesante por visitar de un destino turístico y como material de apoyo para los puntos de información turística de la ciudad, el motivo de la presente es manifestar la necesidad que ha surgido en base a la *Resolución 666 de 2022, Articulo 1 Prorrogar hasta el 30 de junio de 2022 la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, declarada mediante la Resolución 385 de 2020 y prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020, 222, 738, 1315, 1913 de 2021 y 304 de 2022."* Y que a partir del dia 1 de Julio de año 2022 se levantó a nivel nacional, la medida extraordinaria de la emergencia sanitaria derivada por la pandemia del coronavirus; motivo por el cual se pueden reactivar los eventos masivos implementando los protocolos de bioseguridad; y para este segundo semestre del 2022, en Bucaramanga se celebran diferentes actividades culturales y turisticas para el disfrute de toda la comunidad y visitantes; la organización y desarrollo de estos eventos y actividades están a cargo de la subdirección de turismo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga.

Con base a lo anterior surge la necesidad de contar más impresiones de algunos ítems establecidos inicialmente en el contrato y que servirán como material de promoción turística de la ciudad durante la realización y celebración de los eventos.

Por tal motivo nace la necesidad de realizar un adicional No 1. en valor y prorroga No. 01 en plazo, en el contrato de prestación de servicios N. 0218-07 de 2022 con **L&H SERVICIOS SAS**; según las siguientes cantidades

N.	ITEM	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD
1	**MAPAS**	Tamaño 36x 25cm, Impresión 4x4, papel ecológico 90gr. 4 Referencias 4.	1001
2	**FOLLETO PLEGADO ACORDEON**	Papel ecológico 110 gr. Folleto plegado en 5 cuerpos. Tamaño 29x10.5 abiertos. 4 pliegues, 5 cuerpos de impresión de 5.5 cm cada uno. Impresión 4x4 Referencias 2	1001
6	**MANUAL 1**	Portada y contraportada: Material papel cote 240 gr plastificado mate, tapa blanda. Impresión 4x0. Páginas internas: Material papel cote 90 gr. Tamaño 14x21 cm media carta tamaño cerrado. Impresión 4x4. 116 páginas. Encuadernación encolado al lomo por el lado más largo. Referencias 1.	100
7	**MANUAL 2**	Portada y contraportada: material papel matte de 240 gr plastificado mate tapa blanda. Impresión 4x0. Páginas internas: material papel mate de 90 gr tamaño 14x21 cm. Media carta tamaño cerrado. Impresión 4x4 140 Páginas internas. Encuadernación encolado al lomo por el lado más largo. Referencias 1.	100
9	**POSTAL 1**	Material papel ecológico 240 gr plastificado mate en la cara de policromía. Tamaño 15x10 cm. Impresión 4x1. Referencias 1.	5409

Agradecemos la atención y quedamos atentos a una respuesta de aceptación para realizar el trámite de la adición del contrato referenciado.

Cordialmente,

LUIS CARLOS SILVA DUARTE
Director General
Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga

DANIEL HERNANDO CORZO ARÉVALO
Subdirector de Turismo
Supervisor

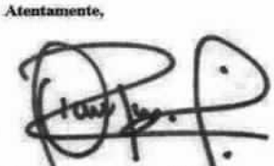
Proyectó aspectos técnicos: Viviana Landazábal – Contratista imct
Proyectó aspectos jurídicos: Jorge Parra – Abogado CPS Oficina Asesora Jurídica
Revisó aspectos jurídicos: Andrea Nathaly Soto López – Jefe Oficina Asesora Jurídica

L&H Servicios S.A.S

Nit 901010495-3
Diagonal 60 #10-38 Tunja
3002135973-6016759791
lhserviciosas@gmail.com

Item	Ítem	Descripción	Cantidad referencias	Cantidad	Unidad de medida	Valor unitario sin iva	IVA	Valor unitario con IVA	Valor total con IVA
1	MAPA	Material Papel ecológico de 90 gr. Tamaño 36 x 25 cm. Impresión 4x4	4	1.001	UN	$ 480,00	$ 91	$ 571	$ 571.571
2	FOLLETO PLEGADO	Material Papel ecológico de 110 gr. Folleto plegado en 5 cuerpos. Tamaño 29x10.5 abierto, 4 pliegues, 5 cuerpos de impresión de 5.5 cm cada uno. Impresión 4x4	2	1.001	UN	$ 200,00	$ 38	$ 238	$ 238.238
6	MANUAL 1	PORTADA Y CONTRAPORTADA Material Papel cote 240 gr. Plastificado mate. Tapa blanda. Impresión 4x0 PÁGINAS INTERNAS Material Papel cote de 90 gr. Tamaño 14x21 cm. Media Carta. Tamaño cerrado. Impresión 4x4 Número de páginas internas 116 páginas. Encuadernación Encolado al lomo por el lado más largo.	1	100	UN	$ 17.000,00	$ 3.230	$ 20.230	$ 2.023.000
7	MANUAL 2	PORTADA Y CONTRAPORTADA Material Papel mate 240 gr. Plastificado mate. Tapa blanda. Impresión 4x0 PÁGINAS INTERNAS Material Papel mate de 90 gr. Tamaño 14x21 cm. Media Carta. Tamaño cerrado. Impresión 4x4 Número de páginas internas 140 páginas. Encuadernación Encolado al lomo por el lado más largo.	1	100	UN	$ 48.000,00	$ 9.120	$ 57.120	$ 5.712.000
9	POSTAL 1	Material Papel ecológico de 240 gr. Plastificada mate en la cara de policromía. Tamaño 15x10 cm. Impresión 4x1	1	5.409	UN	$ 100,00	$ 19	$ 119	$ 643.671
								TOTAL INCLUIDO IVA	$ 9.188.480

Atentamente,



Dilmar Hair Pacheco Ávila
CC 74.375.826 expedida en Tuitama Boyacá
Representante Legal L&H Servicios SAS, Nit 901010495-3
Dirección: dirección Calle 60 C No.10-38 barrió Villa Luz Tunja,
Teléfono: 3002135973-6016759791
Correo electrónico: lhserviciosas@gmail.com

COMUNICACIÓN INTERNA GTU 007/2022

De **DANIEL HERNANDO CORZO ARÉVALO**
Subdirector de Turismo

Para **NATHALY SOTO LOPEZ**
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Fecha **25 de julio de 2022**

Asunto: Solicitud adición en valor y prorroga en plazo para lograr cumplimiento del Contrato de prestación de servicios N. 0218-07 de 2022.

Teniendo en cuenta la importancia y necesidad del material impreso en el turismo como elemento estratégico promocional, que permite comunicar todo lo que hace atractivo e interesante por visitar de un destino turistico y como material de apoyo para los puntos de información turística de la ciudad, el motivo de la presente es manifestar la necesidad que ha surgido en base a la *Resolución 666 de 2022, Articulo 1 Prorrogar hasta el 30 de junio de 2022 la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, declarada mediante la Resolución 385 de 2020 y prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020, 222, 738, 1315, 1913 de 2021 y 304 de 2022."* Y que a partir del día 1 de Julio de año 2022 se levantó a nivel nacional, la medida extraordinaria de la emergencia sanitaria derivada por la pandemia del coronavirus; motivo por el cual se pueden reactivar los eventos masivos implementando los protocolos de bioseguridad; y para este segundo semestre del 2022, en Bucaramanga se celebran diferentes actividades culturales y turísticas para el disfrute de toda la comunidad y visitantes; la organización y desarrollo de estos eventos y actividades están a cargo de la subdirección de turismo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga.

Con base a lo anterior surge la necesidad de contar más impresiones de algunos ítems establecidos inicialmente en el contrato y que servirán como material de promoción turística de la ciudad durante la realización y celebración de los eventos.

Por tal motivo nace la necesidad de realizar un adicional No 1. en valor y prorroga No. 01 en plazo, en el contrato de prestación de servicios N. 0218-07 de 2022 con **L&H SERVICIOS SAS**; según las siguientes cantidades

N.	ITEM	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD
1	**MAPAS**	Tamaño 36x 25cm, Impresión 4x4, papel ecológico 90gr. 4 Referencias 4.	1001
2	**FOLLETO PLEGADO ACORDEON**	Papel ecológico 110 gr. Folleto plegado en 5 cuerpos. Tamaño 29x10.5 abiertos. 4 pliegues, 5 cuerpos de impresión de 5.5 cm cada uno. Impresión 4x4 Referencias 2	1001
6	**MANUAL 1**	Portada y contraportada: Material papel cote 240 gr plastificado mate, tapa blanda. Impresión 4x0. Páginas internas: Material papel cote 90 gr. Tamaño 14x21 cm media carta tamaño cerrado. Impresión 4x4. 116 páginas. Encuadernación encolado al lomo por el lado más largo. Referencias 1.	100
7	**MANUAL 2**	Portada y contraportada: material papel matte de 240 gr plastificado mate tapa blanda. Impresión 4x0. Páginas internas: material papel mate de 90 gr tamaño 14x21 cm. Media carta tamaño cerrado. Impresión 4x4 140 Páginas internas. Encuadernación encolado al lomo por el lado más largo. Referencias 1.	100
9	**POSTAL 1**	Material papel ecológico 240 gr plastificado mate en la cara de policromía. Tamaño 15x10 cm. Impresión 4x1. Referencias 1.	5409

Mediante la siguiente solicito a la oficina asesora jurídica, proyectar la adición en valor al Contrato de prestación de servicios N. 0218-07 de 2022 por NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS ($9'188.480) MCTE y prorroga en plazo por UN (1) MES; teniendo en cuenta los argumentos anteriormente

planteados y en atención a que el valor a adicionar no sobrepasa el cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales, de conformidad con lo señalado por el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Cordialmente,

DANIEL HERNANDO CORZO ARÉVALO
Subdirector de Turismo

Proyectó: Viviana Landazabal – Prof. Apoyo Sub. Turismo

RE: SOLICITUD ADICIONAL EN VALOR Y PLAZO TURISMO

Viviana Landazábal <profesional.turismo@imct.gov.co>
Sáb 23/7/2022 17:26
Para: JORGE ENRIQUE PARRA AGUDELO <juridico2@imct.gov.co>

Jorge buena tarde,

Adjunto envío la carta de aceptación de la solicitud por parte de L&H para el adicional, así como la comunicación interna de turismo a la oficina jurídica para tu revisión.

Quedo atenta al paso a seguir.

Viviana Landazábal
Profesional de Apoyo Subdirección de Turismo
IMCT - Bucaramanga
Sitio web: www.turismo.imct.gov.co
Síguenos www.facebook.com/imct.bucaramanga

De: JORGE ENRIQUE PARRA AGUDELO <juridico2@imct.gov.co>
Enviado: sábado, 23 de julio de 2022 15:34
Para: Viviana Landazábal <profesional.turismo@imct.gov.co>
Asunto: RE: SOLICITUD ADICIONAL EN VALOR Y PLAZO TURISMO

Buenas tardes Viviana.

Indicarme cuanto plazo va a tener el adicional?

Cordialmente,

Jorge Enrique Parra Agudelo
Abogado
Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga
Oficina Asesora Jurídica (57+7) 609 6764 Ext. 131
Sitio web: www.imct.gov.co
Síguenos www.facebook.com/imct.bucaramanga/



Aviso legal - Protección de Datos Personales: EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA identificada con NIT. 890.204.594-9, con sede principal en la Calle 30 No. 26-117 Parque de los Niños, Barrio Antonia Santos, Bucaramanga-Santander dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y su Decreto reglamentario 1074 de 2015, tendiente a la protección de datos personales lo invitamos a que conozca nuestra Política de Tratamiento de Información Personal la cual puede ser consultada en las instalaciones físicas de la entidad o a través de nuestra página web www.imct.gov.co la cual establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico contactenos@imct.gov.co y con gusto será atendido.

De: Viviana Landazábal <profesional.turismo@imct.gov.co>
Enviado: viernes, 22 de julio de 2022 19:57
Para: NATHALY SOTO LOPEZ <jefe.juridica@imct.gov.co>
Cc: JORGE ENRIQUE PARRA AGUDELO <juridico2@imct.gov.co>; DANIEL CORZO ARÉVALO <subdireccionturismo@imct.gov.co>
Asunto: RE: SOLICITUD ADICIONAL EN VALOR Y PLAZO TURISMO

Doctores Nathaly y Jorge,

Adjunto envío la proyección de la carta con la solicitud de la adición en plazo y valor para el contrato de impresiones N. 0218-07.

y adjunto el valor disponible para la adición.

Quedo atenta a cualquier ajuste.

Viviana Landazábal
Profesional de Apoyo Subdirección de Turismo
IMCT - Bucaramanga
Sitio web: www.turismo.imct.gov.co
Síguenos www.facebook.com/imct.bucaramanga

De: NATHALY SOTO LOPEZ <jefe.juridica@imct.gov.co>
Enviado: viernes, 22 de julio de 2022 16:40
Para: Viviana Landazábal <profesional.turismo@imct.gov.co>
Asunto: SOLICITUD ADICIONAL EN VALOR Y PLAZO TURISMO

Cordialmente,

Andrea Nathaly Soto López
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga
Oficina Asesora Jurídica (57+7) 609 6764 Ext. 137
Sitio web: www.imct.gov.co
Síguenos www.facebook.com/imct.bucaramanga/

Aviso legal - Protección de Datos Personales: EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA identificada con NIT. 890.204.594-9, con sede principal en la Calle 30 No. 26-117 Parque de los Niños, Barrio Antonia Santos, Bucaramanga-Santander dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y su Decreto reglamentario 1074 de 2015, tendiente a la protección de datos personales lo invitamos a que conozca nuestra Política de Tratamiento de Información Personal la cual puede ser consultada en las instalaciones fisicas de la entidad o a través de nuestra página web www.imct.gov.co la cual establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico contactenos@imct.gov.co y con gusto será atendido.

instituto municipal de cultura y turismo Bucaramanga	**FORMATO PARA SOLICITAR INICIO DE PROCESO DE CONTRATACION – CONTRATACION DIRECTA**	

Fecha: 21 julio de 2022

DATOS GENERALES	
1. DEPENDENCIA GESTORA	Subdirección de Turismo
2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL CONTRATO	El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, es una entidad descentralizada del orden municipal, creada mediante el Acuerdo Municipal N° 017 de 1998, cuya estructura fue definida a través del Decreto Municipal N° 012 de 2002, sometido al régimen jurídico previsto en la Ley y que hace parte del Sistema Nacional de Cultura, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, que tiene como objeto la Planeación, Dirección y Ejecución de la Política Cultural del Municipio de Bucaramanga ofreciendo a la ciudadanía el servicio de una oferta cultural y artística que muchas veces es promovida por la institución o en otras apoyada a través de diferentes proyectos concertados en la ciudad, impulsando la realización de acciones que propendan por el óptimo desarrollo de las actividades de difusión cultural. En igual sentido, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, fue regulada bajo el marco normativo y el desarrollo del artículo 70 de la Constitución Política y a su vez tiene como competencia desarrollar en la municipalidad la Ley General de Cultura (Ley 397 de 1997); la Ley de Patrimonio (Ley 1185 de 2008); la Ley de Formalización del Sector del Espectáculo Público de las Artes Escénicas (Ley 1493 de 2011), y contempla dentro de sus funciones, el desarrollar acciones que constituyan al mejoramiento de las actividades, productos y/o servicios turísticos de la ciudad para fortalecer su imagen y competitividad. Con la adopción de la Política Pública de Turismo para el municipio de Bucaramanga según Decreto 0185 de 2017, se busca configurar un modelo de desarrollo turístico sostenible y competitivo para la ciudad, que le brinde al sector un soporte Institucional transversal requerido por sus propias características, que propendan por el posicionamiento del municipio en los mercados nacionales e internacionales como un destino atractivo bajo criterios de diferenciación, especialización y adecuada gestión. De otra parte, la Ley 2068 de 2020, la nueva Ley de Turismo, que modifica la ley 300 de 1996; ayudará al sector turístico, que sin lugar a dudas ha sido uno de los más afectados no solo en el país sino a nivel mundial como consecuencia de la pandemia COVID-19, requiriendo medidas de reactivación fundamentales para fortalecer el desarrollo del turismo, asociadas a la sostenibilidad turística. Por su parte el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2022 “Pacto por Colombia. Pacto por la equidad”, que se encuentra basado en la ecuación del bienestar: LEGALIDAD + EMPRENDIMIENTO = EQUIDAD, incluyó el pacto por el emprendimiento y la productividad, que es un pacto por una economía dinámica, incluyente y sostenible que potencie todos nuestros talentos, propone programas para mejorar la conexión entre la oferta de productos de empresas proveedoras con potenciales compradores y facilitar encadenamientos productivos. Así mismo, la estrategia incluye el Plan Sectorial de Turismo, el cual plantea acciones para posicionar al sector como una opción viable y rentable de desarrollo sostenible del país, basado en su diversidad biológica y cultural.

	En contexto con lo anterior, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga tiene como misión generar espacios y estrategias de difusión y promoción, a través de vitrinas, foros, congresos, que permitan dar a conocer a nivel nacional e internacional sus productos y servicios, fortaleciendo de esta manera su imagen y competitividad, a través del fomento, fortalecimiento y difusión del turismo en la región. Así mismo en el marco del Plan de Desarrollo Municipal 2020 – 2023 "Bucaramanga ciudad de oportunidades" en el componente Gestión Integral De Destino Y Fortalecimiento De La Oferta Turística De La Ciudad, quedó estipulada la siguiente meta: "Realizar 20 acciones para fortalecer el reconocimiento, difusión y promoción turística y potenciar los puntos PITs", Así mismo, en el componente "Productividad y competitividad de las empresas generadoras de Marca Ciudad", se pretenden implementar 10 acciones para fortalecer la competitividad del sector turístico al impulsar la industria turística y las Zonas de Desarrollo Turístico Prioritario, enmarcadas en las líneas de Política Pública Sectorial. Basados en esto se busca desarrollar una estrategia la cual permita fortalecer el posicionamiento de la ciudad a nivel nacional, como destino turístico sostenible, mediante la difusión de la oferta turística del municipio que contribuya a fortalecer la identidad local hacía dentro y hacia fuera, a partir del reconocimiento de espacios existentes, y de promoción de otras manifestaciones culturales en la ciudad, por lo cual se radicó en el banco de programas y proyectos de inversión municipal, el proyecto denominado: "FORTALECIMIENTO Y POSICIONAMIENTO COMO DESTINO TURÍSTICO SOSTENIBLE Y COMPETITIVO DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA". Proyecto que tiene como objetivo general: Fortalecer y posicionar la ciudad de Bucaramanga como destino turístico sostenible y competitivo a nivel nacional e internacional y dentro de los objetivos específicos encontramos: Implementar estrategias para el posicionamiento nacional e internacional de la ciudad, que garanticen el crecimiento económico, social y visualización del territorio, a través de la participación en Ferias y Foros que permitan el posicionamiento del destino, a través de la difusión y promoción de la agenda cultural y turística de la celebración de los 400 años de Bucaramanga, siendo el FORO DIGITAL DE TURISMO de SEMANA uno de los escenarios propicios, toda vez que es una edición especial de Foros Semana, plataforma del Grupo Semana (medio de comunicación con 37 años de experiencia), dedicada a la realización de foros, conversatorios, mesas de expertos y cumbres con más de 12 años de experiencia en Colombia. Foros es la plataforma idónea para visibilizar temas de la agenda pública nacional en escenarios con participación activa de la sociedad y con tomadores de decisión tanto en el sector público como en el privado. Gracias a la visión estratégica y curaduría académica, a la perfilación de audiencias de acuerdo a los temas y a una estrategia de comunicación efectiva en todas las redes sociales y plataformas digitales, es que se convierte en el mejor aliado para generar debates de relevancia nacional para todos los sectores de la sociedad y en el marco de la celebración de los 400 años de Bucaramanga, se contará con la realización del FORO DIGITAL DE TURISMO, escenario ideal para que un (1) vocero del sector turístico promocione y promueva los eventos y actividades de la agenda de los 400 años de la ciudad. Por lo anterior y habida cuenta que el FORO DIGITAL DE TURISMO es el espacio determinado para la promoción del sector y es un programa de Foro Semana de PROYECTOS SEMANA S.A. – SEMANA sociedad

	colombiana con domicilio en la ciudad de Bogotá, Colombia y con un alto posicionamiento nacional por el desarrollo de sus programas y cuyo objeto social es: La organización, realización y comercialización de todo tipo de eventos, tales como, seminarios, foros, conciertos, desfiles, festivales, capacitaciones, charlas, bares, etc y La comercialización de toda clase de publicidad, espacios y tiempos publicitarios en cualquier medio de comunicación o difusión público o privado conocido o por conocer, incluyendo, pero sin limitarse, a radiodifusión sonora, televisión, prensa, revistas, magazines, suplementos escritos, publicidad exterior, vallas, e Internet. En razón a lo anterior, el imct a través de la Subdirección de Turismo, considera conveniente y necesario participar de este importante escenario y promocionar mediante el logo de BGA 400 en las diferentes plataforma digitales del FORO DIGITAL DE TURISMO y la participación de un (01) vocero representante del sector en una de las temáticas del foro, apuntando a la promoción y difusión de los eventos en el marco del cumpleaños de la ciudad e incentivando a los participantes del foro al disfrute y visita de la ciudad bonita en sus 400 años de historia, permitiendo el posicionamiento de Bucaramanga como destino turístico. Finalmente, y para satisfacer la necesidad antes mencionada, el imct, celebrará de manera directa contrato de prestación de servicios, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.8. del Decreto 1082 de 2015, concordante con el artículo 2° numeral 4° literal g) de la ley 1150 del 2007, que establece la posibilidad de contratación directa, cuando no exista pluralidad de oferentes, es decir cuando existe solo una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Para el caso particular el evento denominado FORO DIGIAL DE TURISMO de Foro Semana, es realizado por PROYETOS SEMANA S.A., quien tiene los derechos de Propiedad Industrial del evento. La propiedad industrial, es un derecho que adquiere una persona natural o jurídica sobre una nueva creación o un signo distintivo En razón a lo anterior, el imct celebrará **contrato de prestación de servicios con titular de los derechos de autor.**
3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	**PRESTAR EL SERVICIO DE DERECHO DE PARTICIPACIÓN AL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA PARA PROMOCIONAR LA CIUDAD A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL A TRAVES DE LOS DIFERENTES EVENTOS A REALIZARSEN EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LOS 400 AÑOS DE BUCARAMANGA, EN EL FORO DIGITAL DE TURISMO DE FORO SEMANA.**
4. ANÁLISIS DEL SECTOR. PERSPECTIVA LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA. ALTERNATIVAS PARA SATISFACER LA NECESIDAD (Articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)	PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA Para el análisis de las perspectivas comercial, organizacional y técnica, se tuvo en cuenta los siguientes aspectos: a) Realizada la revisión técnica y financiera del estudio de mercado hecho por la Subdirección de Turismo del imct, se pudo constatar que PROYECTOS SEMANA S.A. sociedad colombiana con domicilio en la ciudad de Bogotá, Colombia y con un alto posicionamiento nacional por el desarrollo de sus programas y cuyo objeto social es: La organización, realización y

	comercialización de todo tipo de eventos, tales como, seminarios, foros, conciertos, desfiles, festivales, capacitaciones, charlas, bares, etc y la comercialización de toda clase de publicidad, espacios y tiempos publicitarios en cualquier medio de comunicación o difusión público o privado conocido o por conocer, incluyendo, pero sin limitarse, a radiodifusión sonora, televisión, prensa, revistas, magazines, suplementos escritos, publicidad exterior, vallas, e Internet. **b)** Así mismo, PROYECTOS SEMANA S.A. tiene la exclusividad sobre la marca Foro Semana de conformidad con el certificado de registro No. 363940, expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio, concedida mediante **Resolución de Concesión No 43606 de 31-octubre -2008** c) Cabe resaltar que el FORO DIGITAL DE TURISMO es una edición especial de Foro Semana que permitirá la difusión y promoción de la agenda de la celebración de los 400 años de Bucaramanga invitando a los nacionales a visitar la ciudad y disfrutar de los diferentes eventos y actividades. d) Que por todo lo anterior y habida cuenta PROYETOS SEMANA S.A. tiene los derechos de Propiedad Industrial de Foro Semana, se hace necesario contratar directamente con dicha empresa para la participación y promoción de los eventos a realizarse en el marco de la celebración de los 400 años de Bucaramanga.
5. ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL OBJETO A CONTRATAR	**ESPECIFICACIONES ESENCIALES:** PROYECTOS SEMANA S.A. deberá realizar las actividades que se describen a continuación, para el cabal cumplimiento del objeto contractual: 1.Mención en nota de convocatoria en Semana.com y Forossemana.com. 2.Presencia de marca en todo el plan de medios de convocatoria (Facebook, Twitter, Instagram) Presencia de marca en el foro en vivo. Es importante tener en cuenta que el logo puede aparecer únicamente por tres (3) segundos y rotar con el logo del foro, dadas las políticas de las redes sociales. 3.Participación de un (1) vocero experto en una de las temáticas del foro, previa revisión editorial y formato que se determine. 4.Mención en página de conclusiones en revista Semana sección de Foros Semana 5.Un (1) Content publicado en semana.com 6.Posterior al evento Una (1) Nota de conclusiones en impreso Semana con replica en digital y Tres (3) cápsulas (Clips de video) de los momentos más importantes del evento. 7.Informe de gestión del FORO DIGITAL, que contendrá los aspectos más relevantes y los alcances desarrollados durante el mismo.

	OBLIGACIONES: DEL CONTRATISTA: Son obligaciones del CONTRATISTA en desarrollo del presente contrato: 1. Invertir la totalidad de los recursos entregados por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga en el desarrollo de las actividades establecidas en el presente contrato. 2. Garantizar la logística requerida para la participación de los empresarios de Bucaramanga. 3. Proporcionar las fotografías de las actividades. 4. Incluir las imágenes institucionales del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, Alcaldía de Bucaramanga y demás que le sean autorizadas por el imct, en las actividades a realizar. 5. Certificar encontrarse al día en el pago de los aportes a seguridad social durante la vigencia del contrato. 6. Cancelar el valor de las estampillas, impuestos o contribuciones que se generen con la suscripción del contrato. 7. Recibir solo aquellos emolumentos expresamente convenidos sin que se genere relación laboral ni prestaciones sociales por motivo de la presente orden ni con el contratista, ni con quien este emplee para el cumplimiento del objeto de la misma. 8. No podrá ceder los derechos y obligaciones que adquiere por la presente orden, salvo autorización previa y escrita del Instituto a través del Director. 9. Autorizar al Instituto para que por conducto de la Tesorería efectúe los descuentos de ley. 11. Cumplir con las obligaciones y gozará de los derechos de que trata el artículo 5° de la Ley 80 de 1993. 10. Cumplir con las responsabilidades contempladas en el Sistema General de Salud y Seguridad en el Trabajo, según lo estipulado en el artículo 2.2.4.6.10. del Decreto 1072 de 2015. 11. Contar con los elementos de protección personal (EPP) para desarrollar las actividades propias de su objeto contractual (si a ello hubiere lugar). 12. Acatar los protocolos de bioseguridad establecidos por la Entidad, cuando requiera prestar los servicios contratados en las instalaciones de la misma.
6. RUBRO Y FUENTE DEL CONTRATO A CELEBRAR	Administrativa lo gestiona
7. PLAZO DEL CONTRATO	El plazo del contrato será UN (01) MES, contados a partir de la firma del acta de inicio
8. VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) M/CTE**, incluido IVA (si a ello hubiere lugar, de acuerdo con la normatividad tributaria vigente), impuestos, estampillas y todos los demás costos y gastos directos e indirectos requeridos para la correcta ejecución del objeto contractual.
9. FORMA DE PAGO	El **INSTITUTO** dispone para la ejecución de las actividades, objeto del presente contrato, de un presupuesto total de **QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) M/CTE**, los cuales serán cancelados de la siguiente manera: **UN (01) ÚNICO PAGO** realizado a la finalización del plazo contractual, previa presentación del informe de actividades realizadas, aprobado por el supervisor del contrato, y los soportes de pago de seguridad social, con su respectivo desprendible de pago. ***PARÁGRAFO 1:*** APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Los pagos a los cuales se obliga el INSTITUTO estarán sujetos a la apropiación presupuestal respectiva según certificación anexa y al programa anual mensualizado de caja P.A.C.
10. CERTIFICACIÓN PLAN DE COMPRAS	Administrativa

11. SEPI	SEPI
12. VERIFICACIÓN SIGEP	Administrativa
13. FECHA ENTREGA DE CARPETA CON HOJA DE VIDA SIGEP Y DOCUMENTOS ACTUALIZADOS SEGÚN HOJA DE RUTA	21 de julio de 2022
14. NOMBRE Y FIRMA DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE	**DANIEL HERNANDO CORZO ARÉVALO** Subdirector Turismo
15. NOMBRE Y FIRMA DEL APOYO CONTRATISTA REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	**VIVIANA LANDAZÁBAL**

instituto municipal de cultura y turismo Bucaramanga	**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN**	Código: FRAJR.09
		Versión: 1.0

Bucaramanga, Julio 29 del 2022

1. DEPENDENCIA	Subdirección de Turismo
2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL CONTRATO.	El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga es una entidad descentralizada del orden municipal, creada mediante el Acuerdo Municipal No. 017 de 1998, modificado por el Acuerdo Municipal No. 017 de 2002, sometido al régimen jurídico previsto en la Ley y que hace parte del Sistema Nacional de Cultura, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, que tiene como objeto la Planeación, Dirección y Ejecución de la Política Cultural del Municipio de Bucaramanga, ofreciendo a la ciudadanía el servicio de una oferta cultural y artística que muchas veces es promovida por la institución o en otras apoyada a través de diferentes proyectos concertados en la ciudad, impulsando la realización de acciones que propendan por el óptimo desarrollo de las actividades de difusión cultural. En igual sentido, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, regulado bajo el marco normativo y el desarrollo del artículo 70 de la Constitución Política, tiene como competencia desarrollar en la municipalidad, la Ley General de Cultura (Ley 397 de 1997); la Ley de Patrimonio (Ley 1185 de 2008) y demás normas concordantes, para garantizar los derechos culturales de los habitantes del municipio de Bucaramanga. De otra parte, la Ley 300 de 1996 reglamentada por el Decreto 2590 de 2009, a través de la cual se expide la Ley General del Turismo y se dictan otras disposiciones, determinó en su artículo primero que “El Turismo es una industria esencial para el desarrollo del país y en especial de las diferentes entidades territoriales, regiones, provincias, y que cumple una función social”. En contexto con lo anterior, se tiene que, dentro de los objetivos y funciones del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, se encuentra entre otras, la de desarrollar acciones que constituyan al mejoramiento de las actividades, productos y/o servicios turísticos de la ciudad para fortalecer su imagen y competitividad, a través del fomento, fortalecimiento y difusión del turismo en la región. Así mismo en el marco del **Plan de Desarrollo Municipal 2020 – 2023 “Bucaramanga ciudad de oportunidades”** en el componente Gestión Integral De Destino Y Fortalecimiento De La Oferta Turística De La Ciudad, quedó estipulada la siguiente meta: “realizar 4 eventos culturales para fomentar la promoción y la competitividad turística del destino”, basados en esto se busca desarrollar una estrategia la cual permita fortalecer el posicionamiento de la ciudad a nivel nacional, como destino turístico sostenible, mediante la difusión de la oferta turística del municipio que contribuya a fortalecer la identidad local hacía dentro y hacia fuera, a partir del reconocimiento de espacios existentes, y de promoción de otras manifestaciones culturales en la ciudad, por lo cual se radicó en el banco de programas y proyectos de inversión municipal, el proyecto denominado: **“DESARROLLO DE EVENTOS ARTÍSTICOS, CULTURALES, GASTRONÓMICOS, DE EMPRENDIMIENTO Y DE ESPECTÁCULOS PARA FOMENTAR E IMPULSAR EL TURISMO EN BUCARAMANGA”** proyecto que tiene entre sus objetivos principales fortalecer los espacios de integración ciudadana y divulgación para la promoción de eventos culturales

	y de fomento del turismo en el municipio; con el fin de suplir la necesidad de "Proyección de Bucaramanga, como una de las ciudades más atractivas del oriente del país, para incrementar la inversión extranjera y dinamizar el turismo", para lo cual se desarrollarán actividades y eventos en el marco del cumpleaños 400 de la ciudad y de las festividades navideñas, dichos eventos y actividades tienen como fin reactivar la alegría el esparcimiento y la diversión de los ciudadanos al igual que la reactivación económica de los diferentes sectores económicos locales y del sector turismo. Así mismo, y habida cuenta del deber legal y misional que le asiste al IMCT, dentro de su competencia en el sector turismo, promocionar la ciudad como atractivo turístico, donde se pretende llegar a diferentes ciudades de Colombia, que promocionen la Ciudad, y en desarrollo de la estrategia de comunicación y de promoción de ciudad, que viene adelantando la subdirección de turismo; se requiere contar con un profesional en diseño gráfico, que cuente con experiencia profesional, para que preste sus servicios brindando apoyo en la realización de la estrategia denominada "Bucaramanga lo tiene todo" y en la creación de piezas promocionales para la difusión del patrimonio cultural, buscando el posicionamiento de la ciudad como destino turístico nacional y con el fin de dar cumplimiento a las metas trazadas que requiere esta estrategia. En el año 2021, la subdirección de turismo convocó a diseñadores, ilustradores, dibujantes, creadores gráficos, artistas; quienes presentaron 99 diversas propuestas de imagen promoviendo el uso del lenguaje gráfico, para el fomento de la promoción de ciudad en el marco del cumpleaños N.400 de Bucaramanga a desarrollarse en el 2022. La imagen ganadora resalta los principales atributos patrimoniales y culturales de Bucaramanga y el encanto de sus 17 comunas, y será la base para todas las piezas gráficas que se editarán y publicarán para la promoción y celebración durante el 2022. Con el fin de celebrar su identidad propia y proyectar su presente visión de futuro el municipio de Bucaramanga tiene preparado realizar diferentes eventos y actividades que permitan celebrar sus 400 años, promocionando la ciudad como atractivo turístico, donde se pretende llegar a diferentes ciudades de Colombia y del mundo, que promocionen la Ciudad, y en desarrollo de la estrategia de difusión que se viene adelantando, se requiere contar con un profesional en diseño gráfico El IMCT debe adelantar proceso de contratación para suplir la necesidad planteada, teniendo en cuenta **no se cuenta con personal de planta suficiente** y que cuente con la idoneidad y experiencia para desarrollar este tipo de actividades, de conformidad con lo certificado por parte de la Subdirección Administrativa. De acuerdo con lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la contratación directa de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se hace con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. Atendiendo las directrices del Artículo 25, numerales 7 y 12, de la Ley 80 de 1993 y el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y una vez analizada la conveniencia, pertinencia y viabilidad, se celebrará un **contrato de prestación de servicios profesionales**, según los argumentos y necesidades manifestadas.
3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA EL APOTO EN LA GENERACIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES PARA CAMPAÑAS DE AMBIENTACIÓN EN ENTORNOS TRADICIONALES Y DIGITALES PARA PAUTAS PROMOCIONALES DE DESTINO EN

	EL MARCO DE LA CAMPAÑA 400 AÑOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER.
4. ANÁLISIS DEL SECTOR. PERSPECTIVA LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA. ALTERNATIVAS PARA SATISFACER LA NECESIDAD (Articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)	**PERSPECTIVA LEGAL**: De acuerdo con lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la contratación directa de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se hace con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. Normativa aplicable al contrato. Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015 y normas civiles y comerciales pertinentes.
	PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA Para el análisis de las perspectivas comercial, organizacional y técnica, se tuvo en cuenta los siguientes aspectos: a. Una vez revisado el plan de Adquisiciones de la entidad, se pudo establecer que para el año 2022 se encuentra registrado el servicio que se pretende contratar, tal y como consta en la certificación expedida por la Subdirección Administrativa y Financiera. b. Frente a las múltiples actividades que debe cumplir el Instituto Municipal de Cultura y Turismo, se contempla como de interés prioritario, el cumplimiento del programa **"DESARROLLO DE EVENTOS ARTÍSTICOS, CULTURALES, GASTRONÓMICAS, DE EMPRENDIMIENTO Y DE ESPECTÁCULOS PARA FOMENTAR E IMPULSAR EL TURISMO EN BUCARAMANGA",** en cuyas metas se encuentra contemplado: "realizar 4 eventos culturales para fomentar la promoción y la competitividad turística del destino", teniendo en cuenta que el Instituto Municipal de Cultura y turismo de Bucaramanga no cuenta con personal de planta suficiente que preste servicios de apoyo a la Subdirección de Turismo, se requiere suplir la necesidad a través de la celebración de un contrato de servicios profesionales. Por ende, se evidencia la necesidad de contratar un diseñador gráfico con experiencia mínima de cuatro (04) años y veintiún días calendario en diseño y publicidad de productos, ilustraciones, publicaciones y diseño digital; reuniendo la idoneidad necesaria, para dar cumplimiento a los fines propuestos dentro del plan de desarrollo y las funciones propias del IMCT. c. Con relación al análisis del sector es necesario tener en cuenta que, para la prestación de servicios profesionales en el mercado colombiano, se cuenta con amplia oferta de personas profesionales en diferentes áreas, por cuanto la contratación de estos servicios no se encuentra sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la actividad que ejercen, de conformidad con la idoneidad y la experiencia que se requiera para cada caso en particular. d. En términos de eficiencia, resulta más conveniente para la entidad que la persona tenga experiencia en las actividades descritas en el presente estudio,

	debido a que con ello se garantiza su idoneidad y celeridad para desarrollar el objeto del contrato. e. Teniendo en cuenta que el servicio a contratarse se requiere para suplir la necesidad durante la vigencia 2022, y no se tiene contemplado realizar modificaciones a la planta de personal, se considera que el término en el cual el contratista deberá prestar el servicio es de cinco (5) meses calendario, con el fin de garantizar el cumplimiento de los fines y objetivos misionales de la entidad. f. La determinación del perfil del posible contratista deberá estar relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas, así como de experiencia profesional relacionada con el presente objeto contractual, por lo que se identificó que para el cumplimiento del mismo se requiere de: - Ser persona natural - Profesional en diseño gráfico. - Contar con experiencia mínima de cinco (05) años en creación y ejecución de proyectos de comunicación digital y diseño gráfico en temáticas de cultura y patrimonio.
	PERSPECTIVA FINANCIERA: La selección del oferente se realizará sin que se requiera obtener previamente varias ofertas, y teniendo en cuenta la idoneidad y experiencia requerida en contratación, la entidad fijará el valor y forma de pago de los honorarios en virtud a las obligaciones y actividades específicas para el desarrollo del presente objeto contractual; así mismo, la entidad tendrá en cuenta el histórico de los honorarios cancelados en vigencias anteriores para la prestación de servicios profesionales de índole similar.
5. ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL OBJETO A CONTRATAR	Prestar el servicio objeto del presente contrato en las condiciones, tarifas y tiempos establecidos, llevando a cabo las siguientes actividades: 1. Apoyo profesional en el diseño de campañas y piezas gráficas institucionales con destino para difundir en los diferentes medios de comunicación del municipio, propendiendo porque se mantenga la unidad gráfica en los contenidos que genera el área de prensa y comunicaciones, y para ello, disponer de un equipo de cómputo propio, con programas que se requieran en el cumplimiento efectivo del objeto y obligaciones contractuales. 2. Apoyo profesional en la elaboración de ilustraciones que apoyen el contenido requerido para la difusión de la conmemoración de los 400 años de Bucaramanga y que permitan una difusión más versátil de la comunicación institucional. 3. Apoyo profesional en el diseño de productos de identidad corporativa, exhibición de stands, eventos, material impreso y demás actividades

	institucionales, así como generar propuestas de desarrollo gráfico que permitan mejorar la comunicación y promoción de los proyectos ligados a la conmemoración de los 400 años de Bucaramanga, en concordancia con las necesidades del público interno y externo. 4. Entregar informe de tráfico mensual de las solicitudes recibidas, con diseños elaborados y/o entregados a conformidad del funcionario que realice la solicitud, con ocasión de los 400 años de Bucaramanga. 5. Apoyo en la gestión y coordinación de una parrilla de publicaciones periódicas de contenidos ligados a los 400 años de Bucaramanga, con el fin de garantizar la difusión efectiva de los proyectos y demás acciones institucionales orientadas al posicionamiento de esta conmemoración. 6. Asistir a reuniones que le sean asignadas por la Subdirección de Turismo, relacionadas directamente con el objeto contractual. 7. Las demás que sea asignadas por el supervisor y que estén asociadas directamente al desarrollo idóneo de su objeto contractual. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1)** Asistir a las reuniones y comités a los que sea invitado y que tengan relación con el objeto del contrato. **2)** Presentar mensualmente al supervisor del contrato relación pormenorizada que incluya el desarrollo de las actuaciones a su cargo, con sus respectivas evidencias. **3)** Recibir solo aquellos emolumentos expresamente convenidos sin que se genere relación laboral ni prestaciones sociales por motivo de la presente orden ni con el CONTRATISTA, ni con quien este emplee para el cumplimiento del objeto de la misma. **4)** Colaborar con la entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad y cumplir con las actividades que durante el desarrollo del contrato le impartan, obrando con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y obstáculos que pudieran presentarse. **5)** No podrá ceder los derechos y obligaciones que adquiere por la presente orden, salvo autorización previa y escrita del INSTITUTO a través del director. **6)** Autorizar al INSTITUTO para que por conducto de la Tesorería efectúe los descuentos de ley. **7)** Cumplir con los alcances y objetivos específicos señalados en el estudio previo, y demás contempladas en los artículos 5° y 53 de la Ley 80 de 1.993. **8)** Cancelar los impuestos, estampillas o contribuciones que se generen con la suscripción y ejecución del presente contrato. **9)** Presentar informe de actividades mensual dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ejecución del contrato. **10)** Cumplir con las responsabilidades contempladas en el Sistema General de Salud y Seguridad en el Trabajo, según lo estipulado en el artículo 2.2.4.6.10. del Decreto 1072 de 2015. **11)** Contar con los elementos de protección personal (EPP) para desarrollar las actividades propias de su objeto contractual (si a ello hubiere lugar). **12)** Presentar mensualmente al supervisor del contrato los pagos de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), con su respectivo desprendible de pago, realizados puntualmente conforme lo dispuesto en el artículo 1° del Decreto 1273 de 2018, el cual modificó el artículo 2.2.1.1.1.7. del Decreto 780 de 2016 y, el artículo 3.2.2.1. del Decreto 1990 de 2016,

	durante todo el plazo de ejecución del contrato. **13)** En desarrollo de sus actividades, observar lo señalado por la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivo). **14)** Acatar **l**os protocolos de bioseguridad establecidos por la Entidad, cuando requiera prestar los servicios contratados en las instalaciones de la misma. **15)** Prestar los servicios contratados bajo la modalidad presencial y/o trabajo en casa, de conformidad con las necesidades que presente la Entidad.
6. RUBRO Y FUENTE DEL CONTRATO A CELEBRAR	Lo suministra administrativa.
7. PLAZO DEL CONTRATO	El plazo del contrato será por **CUATRO (4) MESES Y VEINTIUN DÍAS CALENDARIO,** contados a partir de la firma del acta de inicio.
8. VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**DIECISEIS MILLONES CUATROSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($16.450.000) M/CTE** incluido IVA (si a ello hubiere lugar, de acuerdo con la normatividad tributaria vigente), impuestos, estampillas y todos los demás costos y gastos directos e indirectos requeridos para la correcta ejecución del objeto contractual.
9. FORMA DE PAGO	El **INSTITUTO** dispone para la ejecución de las actividades, objeto del presente contrato, de un presupuesto total de **DIECISEIS MILLONES CUATROSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($16.450.000) M/CTE,** los cuáles serán cancelados de la siguiente manera: **UN (1) PRIMER PAGO** correspondiente a los días de servicio efectivamente prestados, contabilizados desde la fecha de suscripción del acta de inicio hasta la finalización del mes de agosto de 2022**,** el cual para efectos contables deberá entenderse de treinta (30) días, de conformidad con la normatividad comercial vigente sobre la materia**; TRES (03) PAGOS MENSUALES** por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000) M/CTE** cada uno, correspondientes a los meses de septiembre a noviembre de 2022 y; **UN (1) ÚLTIMO PAGO** correspondiente al valor del saldo del presente contrato, previa presentación del informe de actividades realizadas, aprobado por el supervisor del contrato, y los soportes de pago de seguridad social, con su respectivo desprendible de pago. **PARÁGRAFO 1: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** Los pagos a los cuales se obliga el **INSTITUTO** estarán sujetos a la apropiación presupuestal respectiva según certificación anexa y al programa anual mensualizado de caja P.A.C.
10. CERTIFICACIÓN PLAN DE COMPRAS	Administrativa
11. SEPI	**SEPI: "DESARROLLO DE EVENTOS ARTÍSTICOS, CULTURALES, GASTRONÓMICAS, DE EMPRENDIMIENTO Y DE ESPECTÁCULOS PARA FOMENTAR E IMPULSAR EL TURISMO EN BUCARAMANGA"**
12. VERIFICACIÓN SIGEP	Revisa administrativa
13. FECHA ENTREGA DE CARPETA CON HOJA DE VIDA SIGEP Y DOCUMENTOS ACTUALIZADOS SEGÚN HOJA DE RUTA	29 de julio de 2022
14. NOMBRE Y FIRMA DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE	**DANIEL HERNANDO CORZO ARÉVALO**
15. NOMBRE Y FIRMA DEL APOYO CONTRATISTA REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	**VIVIANA LANDAZÁBAL**

instituto municipal de cultura y turismo Bucaramanga	**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN**	Código: FRAJR.09
		Versión: 1.0

Bucaramanga, Julio 28 del 2022

1. DEPENDENCIA	Subdirección de Turismo
2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL CONTRATO.	El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga es una entidad descentralizada del orden municipal, creada mediante el Acuerdo Municipal No. 017 de 1998, modificado por el Acuerdo Municipal No. 017 de 2002, sometido al régimen jurídico previsto en la Ley y que hace parte del Sistema Nacional de Cultura, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, que tiene como objeto la Planeación, Dirección y Ejecución de la Política Cultural del Municipio de Bucaramanga, ofreciendo a la ciudadanía el servicio de una oferta cultural y artística que muchas veces es promovida por la institución o en otras apoyada a través de diferentes proyectos concertados en la ciudad, impulsando la realización de acciones que propendan por el óptimo desarrollo de las actividades de difusión cultural. En igual sentido, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, regulado bajo el marco normativo y el desarrollo del artículo 70 de la Constitución Política, tiene como competencia desarrollar en la municipalidad, la Ley General de Cultura (Ley 397 de 1997); la Ley de Patrimonio (Ley 1185 de 2008) y demás normas concordantes, para garantizar los derechos culturales de los habitantes del municipio de Bucaramanga. Con la adopción de la Política Pública de Turismo para el municipio de Bucaramanga según Decreto 0185 de 2017, se busca configurar un modelo de desarrollo turístico sostenible y competitivo para la ciudad y teniendo en cuenta la línea estratégica 4 “Promoción y mercadeo turístico” se tiene como misión desarrollar acciones que constituyan al mejoramiento de las estrategias de promoción y posicionamiento de ciudad en el ámbito nacional e internacional. De otra parte, la Ley 2068 de 2020, la nueva Ley de Turismo, que modifica la ley 300 de 1996; ayudará al sector turístico, que sin lugar a dudas ha sido uno de los más afectados no solo en el país sino a nivel mundial como consecuencia de la pandemia COVID-19, requiriendo medidas de reactivación fundamentales para fortalecer el desarrollo del turismo, asociadas a la sostenibilidad turística. Así mismo en el marco del **Plan de Desarrollo Municipal 2020 – 2023 “Bucaramanga ciudad de oportunidades”** en el componente Gestión Integral De Destino Y Fortalecimiento De La Oferta Turística De La Ciudad, quedó estipuladas la siguiente meta: “realizar 4 eventos culturales para fomentar la promoción y la competitividad turística del destino”, Basados en esto se busca desarrollar una estrategia la cual permita fortalecer el posicionamiento de la ciudad a nivel nacional, como destino turístico sostenible, mediante la difusión de la oferta turística del municipio que contribuya a fortalecer la identidad local hacía dentro y hacia fuera, a partir del reconocimiento de espacios existentes, y de promoción de otras manifestaciones culturales en la ciudad, por lo cual se radicó en el banco de programas y proyectos de inversión municipal, el proyecto denominado: **“DESARROLLO DE EVENTOS ARTÍSTICOS, CULTURALES,**

	GASTRONÓMICAS, DE EMPRENDIMIENTO Y DE ESPECTÁCULOS PARA FOMENTAR E IMPULSAR EL TURISMO EN BUCARAMANGA" proyecto que tiene entre sus objetivos principales la promoción de productos y servicios turístico, eventos culturales y lugares que brinden los escenarios propicios para el reconocimiento y disfrute, tanto del turista como del público local; con el fin de suplir la necesidad de "Proyección de Bucaramanga, como una de las ciudades más atractivas del oriente del país. Así mismo, y habida cuenta del deber legal y misional que le asiste al IMCT, dentro de su competencia en el sector turismo, promocionar la ciudad como atractivo turístico, donde se pretende llegar a diferentes ciudades de Colombia y del mundo, que promocionen la Ciudad, y en desarrollo de la estrategia de difusión que se viene adelantando, se requiere contar con un profesional en mercadeo, que cuente con amplia experiencia en el liderazgo en el sector turístico, dirección de operaciones, comunicaciones y mercadeo turístico, buscando el posicionamiento de Bucaramanga como destino turístico sostenible, para el acompañamiento del desarrollo y formulación de eventos de producción logística y las condiciones técnicas y logísticas que garanticen la realización de los mismos, en aras de darle visibilidad a los diferentes eventos y productos turísticos del municipio, cumpliendo con los objetivos trazados que requiere el Desarrollo de eventos artísticos, culturales, gastronómicas, de emprendimiento y de espectáculos para fomentar e impulsar el turismo en Bucaramanga El IMCT debe adelantar proceso de contratación para suplir la necesidad planteada, teniendo en cuenta **no se cuenta con personal de planta suficiente** y que cuente con la idoneidad y experiencia para desarrollar este tipo de actividades, de conformidad con lo certificado por parte de la Subdirección Administrativa. De acuerdo con lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la contratación directa de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se hace con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. Atendiendo las directrices del Artículo 25, numerales 7 y 12, de la Ley 80 de 1993 y el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y una vez analizada la conveniencia, pertinencia y viabilidad, se celebrará un **contrato de prestación de servicios profesionales**, según los argumentos y necesidades manifestadas.
3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA PARA APOYAR LA ORGANIZACIÓN DE FESTIVIDADES Y EVENTOS CULTURALES DE LA PROMOCIÓN TURÍSTICA.**
4. ANÁLISIS DEL SECTOR. PERSPECTIVA LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA. ALTERNATIVAS PARA SATISFACER LA NECESIDAD (Articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)	**PERSPECTIVA LEGAL**: De acuerdo con lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la contratación directa de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se hace con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. Normativa aplicable al contrato. Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015 y normas civiles y comerciales pertinentes.
	PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA

	Para el análisis de las perspectivas comercial, organizacional y técnica, se tuvo en cuenta los siguientes aspectos: a) Una vez revisado el plan de Adquisiciones de la entidad, se pudo establecer que para el año 2022 se encuentra registrado el servicio que se pretende contratar, tal y como consta en la certificación expedida por la Subdirección Administrativa y Financiera. b) Frente a las múltiples actividades que debe cumplir el Instituto Municipal de Cultura y Turismo, se contempla como de interés prioritario, el cumplimiento del programa **"DESARROLLO DE EVENTOS ARTÍSTICOS, CULTURALES, GASTRONÓMICAS, DE EMPRENDIMIENTO Y DE ESPECTÁCULOS PARA FOMENTAR E IMPULSAR EL TURISMO EN BUCARAMANGA",** en cuyas metas se encuentra contemplado: "realizar 4 eventos culturales para fomentar la promoción y la competitividad turística del destino", teniendo en cuenta que el Instituto Municipal de Cultura y turismo de Bucaramanga no cuenta con personal de planta suficiente que preste servicios de apoyo a la Subdirección de Turismo, se requiere suplir la necesidad a través de la celebración de un contrato de servicios profesionales. Por ende, se evidencia la necesidad de contratar un profesional en administración de empresas que cuente con experiencia profesional mínima de tres (03) años en gerencia administrativa y planeación, organización y producción de eventos que impulsen el destino, toda vez que dentro de la planta de personal de la entidad no se cuenta con personal profesional que reúna la idoneidad necesaria, para dar cumplimiento a los fines propuestos dentro del plan de desarrollo y las funciones propias del imct. c) Con relación al análisis del sector es necesario tener en cuenta que, para la prestación de servicios profesionales en el mercado colombiano, se cuenta con amplia oferta de personas profesionales en diferentes áreas, por cuanto la contratación de estos servicios no se encuentra sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la actividad que ejercen, de conformidad con la idoneidad y la experiencia que se requiera para cada caso en particular. d) En términos de eficiencia, resulta más conveniente para la entidad que la persona tenga experiencia en las actividades descritas en el presente estudio, debido a que con ello se garantiza su idoneidad y celeridad para desarrollar el objeto del contrato. e) Teniendo en cuenta que el servicio a contratarse se requiere para suplir la necesidad durante la vigencia 2022, y no se tiene contemplado realizar modificaciones a la planta de personal, se considera que el término en el cual el contratista deberá prestar el servicio es de cuatro (4) meses y veintisiete (27) días calendario, con el fin de garantizar el cumplimiento de los fines y objetivos misionales de la entidad.

	f) La determinación del perfil del posible contratista deberá estar relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas, así como de experiencia profesional relacionada con el presente objeto contractual, por lo que se identificó que para el cumplimiento del mismo se requiere de: - Ser persona natural - Profesional en Administración de empresas - Con tarjeta profesional - Contar con experiencia mínima de tres (03) años en la gerencia administrativa y planeación, organización y producción de eventos turísticos
	PERSPECTIVA FINANCIERA: La selección del oferente se realizará sin que se requiera obtener previamente varias ofertas, y teniendo en cuenta la idoneidad y experiencia requerida en contratación, la entidad fijará el valor y forma de pago de los honorarios en virtud a las obligaciones y actividades específicas para el desarrollo del presente objeto contractual; así mismo, la entidad tendrá en cuenta el histórico de los honorarios cancelados en vigencias anteriores para la prestación de servicios profesionales de índole similar.
5. ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL OBJETO A CONTRATAR	Prestar el servicio objeto del presente contrato en las condiciones, tarifas y tiempos establecidos, llevando a cabo las siguientes actividades: 1. Acompañar el desarrollo de las condiciones técnicas y logísticas de participación, que permitan la adecuada realización de los eventos y activaciones de promoción turística. 2. Acompañar la formulación, desarrollo y evaluación de los eventos de promoción turística que aporten a la competitividad del municipio. 3. Asistir a reuniones que le sean asignadas por la Subdirección de Turismo, relacionadas directamente con el objeto contractual. 4. Las demás que sea asignadas por el supervisor y que estén asociadas directamente al desarrollo idóneo de su objeto contractual. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1)** Asistir a las reuniones y comités a los que sea invitado y que tengan relación con el objeto del contrato. **2)** Presentar mensualmente al supervisor del contrato relación pormenorizada que incluya el desarrollo de las actuaciones a su cargo, con sus respectivas evidencias. **3)** Recibir solo aquellos emolumentos expresamente convenidos sin que se genere relación laboral ni prestaciones sociales por motivo de la presente orden ni con el CONTRATISTA, ni con quien este emplee para el cumplimiento del objeto de la misma. **4)** Colaborar con la entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad y cumplir con las actividades que durante el desarrollo del contrato le impartan, obrando con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y obstáculos que pudieran presentarse. **5)** No podrá ceder los derechos y obligaciones que adquiere por la presente

	orden, salvo autorización previa y escrita del INSTITUTO a través del director. **6)** Autorizar al INSTITUTO para que por conducto de la Tesorería efectúe los descuentos de ley. **7)** Cumplir con los alcances y objetivos específicos señalados en el estudio previo, y demás contempladas en los artículos 5° y 53 de la Ley 80 de 1.993. **8)** Cancelar los impuestos, estampillas o contribuciones que se generen con la suscripción y ejecución del presente contrato. **9)** Presentar informe de actividades mensual dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ejecución del contrato. **10)** Cumplir con las responsabilidades contempladas en el Sistema General de Salud y Seguridad en el Trabajo, según lo estipulado en el artículo 2.2.4.6.10. del Decreto 1072 de 2015. **11)** Contar con los elementos de protección personal (EPP) para desarrollar las actividades propias de su objeto contractual (si a ello hubiere lugar). **12)** Presentar mensualmente al supervisor del contrato los pagos de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), con su respectivo desprendible de pago, realizados puntualmente conforme lo dispuesto en el artículo 1° del Decreto 1273 de 2018, el cual modificó el artículo 2.2.1.1.1.7. del Decreto 780 de 2016 y, el artículo 3.2.2.1. del Decreto 1990 de 2016, durante todo el plazo de ejecución del contrato. **13)** En desarrollo de sus actividades, observar lo señalado por la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivo). **14)** Acatar los protocolos de bioseguridad establecidos por la Entidad, cuando requiera prestar los servicios contratados en las instalaciones de la misma. **15)** Prestar los servicios contratados bajo la modalidad presencial y/o trabajo en casa, de conformidad con las necesidades que presente la Entidad.
6. RUBRO Y FUENTE DEL CONTRATO A CELEBRAR	Lo suministra administrativa.
7. PLAZO DEL CONTRATO	El plazo del contrato será por **CUATRO (4) MESES Y VEINTISIETE (27) DÍAS CALENDARIO,** contados a partir de la firma del acta de inicio.
8. VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**QUINCE MILLONES SEICIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($15.680.000) M/CTE** incluido IVA (si a ello hubiere lugar, de acuerdo con la normatividad tributaria vigente), impuestos, estampillas y todos los demás costos y gastos directos e indirectos requeridos para la correcta ejecución del objeto contractual.
9. FORMA DE PAGO	El **INSTITUTO** dispone para la ejecución de las actividades, objeto del presente contrato, de un presupuesto total de **QUINCE MILLONES SEICIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($15.680.000) M/CTE,** los cuáles serán cancelados de la siguiente manera: **CUATRO (04) PAGOS MENSUALES** por valor de **TRES MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS ($3.200.000) M/CTE** cada uno, correspondientes a los meses de agosto a noviembre de 2022 y; **UN (1) ÚLTIMO PAGO** correspondiente al valor del saldo del presente contrato, previa presentación del informe de actividades realizadas, aprobado por el supervisor del contrato, y los soportes de pago de seguridad social, con su respectivo desprendible de pago. **PARÁGRAFO 1: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** Los pagos a los cuales se obliga el **INSTITUTO** estarán sujetos a la apropiación presupuestal respectiva según certificación anexa y al programa anual mensualizado de caja P.A.C.
10. CERTIFICACIÓN PLAN DE COMPRAS	Administrativa

11. SEPI	**SEPI: "DESARROLLO DE EVENTOS ARTÍSTICOS, CULTURALES, GASTRONÓMICAS, DE EMPRENDIMIENTO Y DE ESPECTÁCULOS PARA FOMENTAR E IMPULSAR EL TURISMO EN BUCARAMANGA"**
12. VERIFICACIÓN SIGEP	Revisa administrativa
13. FECHA ENTREGA DE CARPETA CON HOJA DE VIDA SIGEP Y DOCUMENTOS ACTUALIZADOS SEGÚN HOJA DE RUTA	28 de julio de 2022
14. NOMBRE Y FIRMA DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE	**DANIEL HERNANDO CORZO ARÉVALO**
15. NOMBRE Y FIRMA DEL APOYO CONTRATISTA REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	**VIVIANA LANDAZÁBAL**